



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., martes 6 de junio del 2006  
No. 106

## SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2005.

AVISOS JUDICIALES: 1877, 744-A1, 1875, 1987, 779-A1, 1961, 1742, 1743, 1744, 1747, 1741, 1756, 630-B1, 631-B1, 632-B1, 1970, 697-A1, 1738, 705-A1, 1959, 681-B1, 674-B1, 1887, 1893, 751-A1, 682-B1, 1904, 676-B1, 1896, 679-B1, 678-B1, 1886, 1901, 1902, 676-B1, 782-A1, 1890, 1943 y 776-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1920, 1907, 1914, 1966, 1972, 1973, 765-A1, 766-A1, 1891, 1863 y 764-A1.

## SUMARIO:

**"2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA"**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE MEXICO CORRESPONDIENTES EN EL PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2005.

LUIS VIDEGARAY CASO, Secretario de Finanzas del Gobierno del Estado de México, por acuerdo del titular del Ejecutivo y con fundamento en los artículos 77 fracción XXXIII y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 23 y 24 fracciones III y IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y

### CONSIDERANDO

Que el 20 de diciembre de 1979, el Gobierno del Estado de México suscribió el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1979 y en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado, el 19 de enero de 1982 en los términos que ordena la Ley de Coordinación Fiscal; y

Que el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal establece la obligación a los gobiernos de las Entidades de publicar trimestralmente en el Periódico Oficial de la Entidad, el importe de las participaciones entregadas a cada uno de sus Municipios, he tenido a bien expedir el siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Publíquese el monto de las participaciones federales pagadas a los Municipios en el período de octubre a diciembre de 2005 en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Los montos de las participaciones federales pagadas a los Municipios en el período de octubre a diciembre de 2005, son los siguientes:

#### PARTICIPACIONES FEDERALES PAGADAS DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2005

CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL	CLAVE	MUNICIPIO	TOTAL
23	ACAMBAY	8,406,875.00	86	LA PAZ	18,882,053.97
80	ACOLMAN	9,844,102.07	38	LERMA	16,558,014.65

32	ACULCO	8,510,204.50	123	LUVIANOS	4,563,595.66
50	ALMOLOYA DE ALQUISIRAS	4,814,308.81	61	MALINALCO	5,572,212.08
102	ALMOLOYA DE JUAREZ	12,550,831.81	4	MELCHOR OCAMPO	7,479,358.05
67	ALMOLOYA DEL RIO	3,400,277.15	103	METEPEC	24,259,503.81
108	AMANALCO	4,794,478.13	74	MEXICALTZINGO	3,546,280.13
51	AMATEPEC	5,937,271.92	29	MORELOS	5,496,168.45
10	AMECAMECA	8,607,169.78	98	NAUCALPAN DE JUAREZ	115,115,610.73
116	APAXCO	5,370,584.72	119	NEXTLALPAN	4,722,035.19
81	ATENCO	5,608,866.08	87	NEZAHUALCOYOTL	96,138,005.19
68	ATIZAPAN	3,481,756.72	99	NICOLAS ROMERO	23,117,260.39
100	ATIZAPAN DE ZARAGOZA	44,032,428.75	45	NOPALTEPEC	3,185,369.48
24	ATLACOMULCO	11,430,308.79	39	OCOYOACAC	9,050,494.84
11	ATLAUTLA	5,208,656.36	62	OCUILAN	6,129,698.00
44	AXAPUSCO	5,239,900.28	43	OTUMBA	5,787,544.94
12	AYAPANGO	2,946,528.52	111	OTZOLOAPAN	2,879,569.83
69	CALIMAYA	6,185,812.48	40	OTZOLOTEPEC	7,273,341.10
70	CAPULHUAC	5,938,400.49	17	OZUMBA	5,769,331.22
9	CHALCO	20,129,598.48	88	PAPALOTLA	2,725,762.34
33	CHAPA DE MOTA	5,097,430.12	34	POLOTITLAN	4,628,898.15
71	CHAPULTEPEC	3,092,304.81	75	RAYON	3,655,563.30
82	CHIAUTLA	4,914,235.17	78	SAN ANTONIO LA ISLA	4,243,211.28
83	CHICOLAPAN	10,403,468.41	30	SAN FELIPE DEL PROGRESO	11,626,575.36
84	CHICONCUAC	5,592,304.05	124	SAN JOSE DEL RINCON	8,571,043.10
85	CHIMALHUACAN	29,582,102.84	48	SAN MARTIN DE LAS PIRAMIDES	4,699,481.24
93	COACALCO DE BERRIOZABAL	25,629,735.75	41	SAN MATEO ATENCO	9,156,241.14
59	COATEPEC HARINAS	7,217,212.90	56	SAN SIMON DE GUERRERO	3,654,393.59
13	COCOTITLAN	3,529,832.42	112	SANTO TOMAS	3,255,890.33
2	COYOTEPEC	5,961,016.83	35	SOYANIQUILPAN DE JUAREZ	3,673,727.84
1	CUAUTITLAN	14,302,974.43	49	SULTEPEC	7,514,382.95
121	CUAUTITLAN IZCALLI	42,149,061.74	47	TECAMAC	17,105,183.47
109	DONATO GUERRA	5,525,042.18	57	TEJUPILCO	8,933,696.37
94	ECATEPEC	131,700,987.93	18	TEMAMATLA	3,268,077.99
14	ECATZINGO	2,981,907.78	48	TEMASCALAPA	5,681,541.68
22	EL ORO	6,782,267.53	25	TEMASCALCINGO	9,355,393.33
3	HUEHUETOCA	7,878,781.00	55	TEMASCALTEPEC	6,547,761.64
117	HUEYOXTLA	6,022,813.92	104	TEMOAYA	8,928,067.53
95	HUIXQUILUCAN	33,201,850.49	58	TENANCINGO	10,398,147.02
96	ISIDRO FABELA	3,747,562.01	19	TENANGO DEL AIRE	3,187,066.96
15	IXTAPALUCA	21,098,938.70	66	TENANGO DEL VALLE	9,286,265.53
60	IXTAPAN DE LA SAL	7,138,311.85	5	TEOLOYUCAN	8,385,055.03
110	IXTAPAN DEL ORO	3,301,416.98	89	TEOTIHUACAN	7,269,526.59
26	IXTLAHUACA	14,696,614.89	90	TEPETLAOXTOC	4,909,448.27
118	JALTENCO	5,831,960.42	20	TEPETLIXPA	4,493,268.66
31	JILOTEPEC	10,965,898.68	6	TEPOTZOTLAN	10,656,193.51
97	JILOTZINGO	4,773,022.01	120	TEQUIQUIAC	5,520,233.84
27	JIQUIPILCO	8,648,265.65	52	TEXCALTITLAN	4,486,008.39
28	JOCOTITLAN	8,873,439.36	77	TEXCALYACAC	2,520,971.54
73	JOQUICINGO	3,551,221.89	79	TEXCOCO	21,737,828.18
16	JUCHITEPEC	4,877,066.08	91	TEZOYUCA	4,521,195.52
78	TIANGUISTENCO	10,613,471.82	113	VILLA DE ALLENDE	6,198,344.07
36	TIMILPAN	4,243,656.01	37	VILLA DEL CARBON	6,822,754.84
21	TLALMANALCO	8,514,941.90	64	VILLA GUERRERO	7,558,178.32
92	TLALNEPANTLA DE BAZ	113,653,375.16	105	VILLA VICTORIA	9,352,549.83
53	TLATLAYA	7,079,882.82	72	XALATLACO	4,700,396.72
101	TOLUCA	76,239,788.74	42	XONACATLAN	6,891,420.59
125	TONANITLA	1,800,592.53	114	ZACAZONAPAN	2,488,356.03
63	TONATICO	4,751,520.09	54	ZACUALPAN	4,485,201.02
7	TULTEPEC	10,828,185.00	106	ZINACANTEPEC	14,244,625.79
8	TULTITLAN	41,753,805.84	65	ZUMPAHUACAN	4,250,206.63
107	VALLE DE BRAVO	15,267,284.37	115	ZUMPANGO	11,335,434.20
122	VALLE DE CHALCO SOLID.	23,536,780.68			
<b>TOTAL</b>				<b>1,615,456,888.82</b>	

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciséis días del mes de mayo de 2006.

**ATENTAMENTE**

**DR. LUIS VIDEGARAY CASO**  
SECRETARIO  
(RUBRICA).

## AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 349/2004, promovido por "ARRENDADORA AGIL", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de RODOLFO BARRON VALLEJO Y ANTONIO BARRON UGALDE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en la calle de Lázaro Cárdenas número seis, Colonia Loma Bonita, Cuautitlán Izcalli, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.20 m con lote número uno, al sur: 17.60 m con lote número tres, al este: 12.60 m con carretera federal México-Cuautitlán, al oeste: 12.00 m con calle Lázaro Cárdenas. Con una superficie de: 209.88 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Cuautitlán, México, bajo la partida número 31434, volumen XXVII, libro primero, sección primera, de fecha nueve de abril de mil novecientos setenta y cinco, a nombre de ANTONIO BARRON UGALDE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$890,000.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes se señalan las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse a favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1877.-25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 138/2004.  
SECRETARIA "B".

## SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de JOSE EDGAR ESTRADA CALDERON, Exp. 138/2004, el C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de junio del año en curso, para el remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en la casa número dieciséis con derecho a uso de un cajón de estacionamiento, del Conjunto Habitacional denominada "Las Dalías III", ubicado en Avenida Dalías número doscientos treinta, Colonia Villa de las Flores, C.P. cincuenta y cinco mil setecientos diez, municipio de Coacalco de Berriozábal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, medidas y colindancias señaladas en el avalúo, sirve de base la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N., y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.

México, Distrito Federal, a 9 de mayo de dos mil seis.-La C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Maria Eugenia Enríquez Hurtado.-Rúbrica.

744-A1.-25 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número: 379/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA ALEJANDRA CAMPOS GONZALEZ, en contra de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble ubicado en Avenida Prolongación Cinco de Mayo, sin número, Barrio de San Mateo Arriba, Metepec, Estado de México, el lote de terreno marcado con el número dos, con las siguientes medidas y colindancias: al sureste: 88.31 m con lote número uno, al noroeste: 104.40 m con propiedad particular, al poniente: 24.25 m con Avenida Prolongación Cinco de Mayo, con una superficie de: 857.03 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 214-215, volumen 411, libro primero, sección primera, a fojas veinticuatro vuelta, de fecha dos de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, a nombre de FELIPE DE JESUS GUERRA PATJANE, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$2'200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue fijada por los peritos de las partes se señalan las doce horas del día diecinueve de junio de dos mil seis, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este Juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.-Dado en Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretaría de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1875.-25, 31 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

En el expediente número 310/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OSCAR ALVARO LEYVA, por su propio derecho y como endosatario en procuración del señor BENIGNO INOCENTE RUIZ MATEOS EN CONTRA DE HUMBERTO GONZALEZ PEREZ. El Juez mediante acuerdo de fecha doce de mayo del dos mil seis señaló las nueve horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga lugar la segunda almoneda de remate en el presente Juicio, respecto del bien inmueble embargado consistente en: Inmueble ubicado en Avenida Juárez número 248 en Santiago Tianguistenco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.80 m con José Mosqueda González, al sur: 51.00 m con propiedad del señor Castro, al oriente: 16.50 m con Avenida Juárez y al poniente: 16.50 m con calle sin nombre, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$575,682.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor que le fue asignado por el perito tercero en discordia, en la última actualización de fecha veinte de marzo del año en curso siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio del bien embargado.

Anunciándose su venta por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días. Convocándose postores y citándose acreedores si los hubiere.

Tenango del Valle, México, a veintitrés de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Rosa Anita Cruz Rosas.-Rúbrica.  
1987.-2. 5 y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

JUAN RAMIREZ ROSALES, por su propio derecho, bajo el expediente número 507/2006, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso diligencias de inmatriculación mediante información de dominio, respecto de un predio urbano ubicado en calle Zaragoza sin número, Barrio de Pixcuay, perteneciente al municipio de Apaxco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 44 m y colinda con la C. Eudelia Zúñiga Morales; al sur: 12.50 m y colinda con calle Zaragoza; al oriente: 177 m y colinda con Félix Reyes Rosales y al poniente: 142 m y linda con propiedad del C. Aurelio Alamilla, teniendo una superficie total de 2.905.85 (dos mil novecientos cinco metros con ochenta y cinco centímetros).

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean en mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los dos veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.  
779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO 11º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

JORGE ADALBERTO MIRANDA ALBARRAN, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, sobre inmatriculación judicial, bajo el expediente número 335/2006, respecto del inmueble ubicado en Avenida de las Granjas, número veintidós, colonia Las Colonias, Atizapán de Zaragoza, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 18.35 m con Carlos Balderas Pérez; al sur: 18.50 m y colinda con Avenida de las Granjas; al oriente: 34.00 m con Ana Rosas Padilla; al poniente: 31.25 m con María Reyna Torres Rangel. Teniendo una superficie total de 601.11 metros cuadrados y el cual fue adquirido por el señor JORGE ADALBERTO MIRANDA ALBARRAN, el día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta, mediante contrato privado de compraventa con la señora MARIA MAYEN VIUDA DE CORTES.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor o igual derecho comparezcan ante este Juzgado a deducirlo. Atizapán de Zaragoza, veintinueve de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada Bertha Becerra López.-Rúbrica.  
779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 602/2006, EL C. JOSE LUIS RAYA RAMOS, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Tepizilco" ubicado en calle Santa Anita sin número, Código Postal 55745, San Jerónimo Xonacahuacán, del municipio de Tecámac, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al sur: 62.06 m calle Santa Anita; al oriente: 160.72 m Autopista México-Pachuca; al poniente: 92.87 m con Valentina Gutiérrez Hernández y en 91.52 m con José Luis Raya Ramos. Con una superficie total de 5289.93 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes edictos a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 601/2006, EL C. JOSE LUIS RAYA RAMOS, promueve por su propio derecho procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto del inmueble denominado "Calalpa" ubicado en calle Santa Anita sin número, Código Postal 55745, San Jerónimo Xonacahuacán, del municipio de Tecámac, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias:

Al norte: 81.41 m con Valentina Gutiérrez Hernández, al sur: 84.21 m con calle Santa Anita; al oriente: 91.52 m con José Luis Raya Ramos; al poniente: 81.40 m con Héctor Limón González y en 48.64 m con Rufina Martínez López. Con una superficie total de 9262.69 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes edictos a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.  
779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 600/2006, JOSE LUIS RAYA RAMOS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble denominado "Barranca" ubicado en camino a San Jerónimo Xonacahuacán, sin número, Código Postal 55745, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 112.44 m linda con Barranca del Muerto; al sur: 127.68 m linda con camino a San Jerónimo Xonacahuacán, al oriente: 89.47 m linda con Filiberto Alarcón Galván; al poniente: 104.38 m linda con Virgilio Ortiz Rodríguez. Con una superficie total de 11562.36 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes el día veintiséis de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.  
779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC  
E D I C T O**

En el expediente número 603/2006, JOSE LUIS RAYA RAMOS, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso información de dominio, respecto del inmueble

denominado "Colihua" ubicado en calle Empedradillo, sin número, esquina con Golondrinas, Código Postal 55745, San Jerónimo Xonacahuacán, municipio de Tecámac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.28 m linda con calle Empedradillo; al sur: 30.00 m linda con Valentín Alarcón Higuera y en 39.50 m linda con Jaime Lara Rivas, al oriente: 106.00 m linda con Jaime Lara Rivas; al poniente: 104.00 m linda con calle Golondrinas. Con una superficie total de 7941.27 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad, además fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información. Se expiden los presentes el día veintiséis de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

VISUET MURCIA RICARDO JAVIER, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 316/06, relativo al procedimiento judicial no contencioso, en auto de fecha ocho de mayo del dos mil seis se ordenaron edictos respecto a la solicitud inicial en donde manifiesta que: Mediante procedimiento judicial no contencioso, promueve información de dominio de un inmueble de mi propiedad, conocido anteriormente como "Tejocote", ubicado en el poblado de San Pablo Xalpa, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, inmueble localizado, identificado y conocido a la fecha como Vicente Guerrero número 12-B San Pablo Xalpa, del municipio de Tlalnepantla, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: Superficie: 171.60 metros cuadrados, medidas y colindancias: al norte: en 12.00 m con propiedad de la señora Ernestina Murcia de Rosas; actualmente con el señor Gumerindo Montes Mata; al sur: en 12.00 m con propiedad de la señora Heladia Ruiz Espinoza, a la fecha con el señor Efrén Delgado; al oriente: en 14.30 m con propiedad de la señora María Galindo, actualmente con Agripina Cortés Rico; al poniente: en 14.30 m con calle pública, actualmente en la misma cantidad con la vía pública. El promovente funda su solicitud en los siguientes hechos: I.- Con el contrato privado de compraventa de fecha veinte de diciembre de 1988, el suscrito adquirió privadamente del señor JOEL VIZZUET HERNANDEZ el terreno anteriormente citado con las medidas y colindancias ya mencionadas. II.- Desde la fecha en que adquirí dicho inmueble, he mantenido la posesión física del mismo hasta hoy en día en forma pacífica, continua, pública, ininterrumpida, de buena fe y con ánimo de propietario, dicho predio carece de inscripción registral. III.- Desde la fecha en que adquirí el inmueble materia del presente juicio y hasta la fecha he cubierto y pagado los impuestos prediales, por tanto demuestro que tengo más tiempo del necesario exigido por la ley en posesión del inmueble materia de este juicio en concepto de propietario. IV.- Tomando en consideración la fecha de la posesión y que este no se encuentra registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, es motivo por el cual se promueve la presente solicitud de inmatriculación judicial, con finalidad de que se reciba la información testimonial como lo establece el artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles y una vez desahogada la misma se declare en su momento procesal que el suscrito es propietario del inmueble que se describe, y por tanto se debe ordenar su protocolización ante el Notario Público así como su inscripción registral para los efectos de su publicidad ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México.

En términos del auto antes citado se ordenaron los edictos, que deberán publicarse por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL

GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria. Dado en la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, a los once días del mes de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Janet Flores Villar.-Rúbrica.

779-A1.-1 y 6 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente: 139/2006, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por LUCRECIA VARGAS JAURES. La parte actora demanda 1.- Las diligencias de información de dominio del inmueble ubicado en la calle de Guerrero número 67, Barrio de San Miguel, Municipio de Metepec, Estado de México, cuyas medidas, colindancias y superficie son las siguientes: 1.- Al norte: 21.70 m con el señor Pedro Andrade Díaz, al sur: 21.70 m con la señora Gloria León Jaures, al oriente: 6.30 m con calle Guerrero, al poniente: 6.30 m con la señora Pascuala Terrón Silverio. Con una superficie de: 136.71 m2. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de circulación diaria, en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se sientan afectados y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, Estado de México, el treinta de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.

1961.-1 y 6 junio.

**JUZGADO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. FRANCISCO LEMUS GONZALEZ.

El expediente número 368/2004, se encuentra radicado ante este Juzgado, por el Juicio de Divorcio Necesario, promovido por JOAQUINA ATILANO CORDERO, contra FRANCISCO LEMUS GONZALEZ, donde demanda las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial; que nos une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XII y XIX, del Código Civil para el Estado de México, b).- El pago de la liquidación del régimen de la sociedad conyugal, por el cual contrajimos matrimonio civil, y que bajo protesta de decir verdad manifiesto que lo conforman únicamente un solo bien inmueble destinado a la casa habitación ubicada en lote uno, manzana 105, oriente 42, Colonia Guadalupeana, Valle de Chalco, Estado de México, c).- Una pensión alimenticia bastante y suficiente mayor del 50% más prestaciones que deberá otorgarme el demandado del salario que éste perciba. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, mediante edictos procédase a emplazar a FRANCISCO LEMUS GONZALEZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsiguientes notificaciones aun las de carácter personal en términos del artículo 1.171 del Código Procesal Civil, debiéndose publicar los presentes edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como por Boletín Judicial, debiéndose publicar los presentes edictos por tres veces de siete en siete días fijese en la puerta de éste Juzgado, una copia íntegra del auto a cumplimentar y del presente proveído.-Notifíquese así lo acordó y firma el Juez.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Dado en Chalco, México, a los siete días de abril del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1742.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ODILON GONZALEZ ROMERO.

La parte actora ALEJANDRO GONZALEZ ZAMUDIO, por su propio derecho en el expediente número 88/2006, que se tramita en éste Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión respecto del predio ubicado en calle Lago Viedma número 17 diecisiete, lote 1 uno, manzana 29 veintinueve, Fraccionamiento Ciudad Lago de esta Ciudad de Nezahualcōyotl, Estado de México, mismo que tiene una superficie de 218.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 22.01 metros con Lago Chiem, al sureste: en 21.62 metros con lote dos, al noreste: en 10.00 metros con Lago Viedma y al suroeste: en 10.00 metros con lote veinticuatro. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcōyotl, México, a once de mayo del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1743.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 118/2006-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

USUCAPION

JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA.

Se hace del conocimiento que MARIA DE LOS ANGELES VIGIL OSORIO, parte actora en el presente Juicio Ordinario Civil, sobre usucapión, promueve en el expediente número 118/2006-2, en contra JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, respecto del inmueble ubicado en casa número 31, de la calle Valle de Nazas, lote 17, manzana 25, supermanzana 9, del Fraccionamiento Valle de Aragón, en el municipio de Ecatepec, en el Estado de México, con una superficie de: 84.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 12.00 metros colinda con lote 18; al sur: 12.00 metros, colinda con lote 16; al oriente: 7.00 metros colinda con lote 4 y al poniente: con 7.00 metros colinda con Valle Nazas. Que en base a los siguientes hechos que de manera suscita se mencionan.

Qué en fecha trece de junio de mil novecientos noventa y seis el hoy actor adquirió mediante contrato de compraventa del señor JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, el inmueble descrito

anteriormente, por lo que en la misma fecha de celebración del contrato se le entregó la posesión física material y legal a la compradora, manteniendo la accionante desde esa fecha la posesión en concepto: de propietario de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, por más de cinco años, bien adquirido mediante título justo y sin violencia. Así mismo se han hecho cargo del pago de los impuestos prediales así como demás contribuciones. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JOSE ANTONIO ACEVEDO MEJIA, con fundamento en el artículo 1.181 de Código de Procedimientos Civiles, se emplaza presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en Boletín Judicial.-En Ecatepec de Morelos, México, diez de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1744.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MARIA DEL PILAR BAEZ GARCIA, JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, SONIA GARCIA RIVERO, LUIS HERNANDEZ VELASCO, JOSE ALBERTO MONTES ROJAS, TERESITA DE JESUS ORTIZ FLORES, GREGORIO MIRANDA HERRERA, BEATRIZ GONZALEZ CERVANTES, en su carácter de integrantes del Consejo Directivo de la "Unión de Colonos, Inquilinos y Solicitantes de Vivienda 01 de Mayo," A.C., personalidad que tiene acreditada por instrumento público notarial en copia certificada, pasada ante la fe del Notario Público número 55, Licenciado Leonardo Sánchez Beristain, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, nombrando como representantes comunes a JAIME HERNANDEZ HERNANDEZ, LUIS HERNANDEZ VELASCO Y SONIA GARCIA RIVERO; promoviendo en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente marcado con el número 871/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, en contra de MARTHA NOEMI MUÑOZ SORIANO, respecto de la declaración de que perdió sus derechos que tenía dentro de la asociación actora; en virtud de la expulsión de que fue objeto a través de la asamblea realizada el día veinticinco de marzo del año dos mil tres; por incurrir en la causal que contempla el capítulo V inciso "P" de condóminos, fracciones D, E, F, G y H de la Colonia Primero de Mayo, la cual fue protocolizada, ante notario público; como consecuencia de la declaración anterior y con motivo de la expulsión de que fue objeto la codemandada por parte de la asociación actora, en la actualidad tiene un saldo con la asociación de \$ 130,000.00; con motivo de las mensualidades que esta obligada a cubrir al a asociación por motivo de la compraventa que hiciera ésta con el INFONAVIT y como acreedor de FONHAPO; de LETICIA CARRILLO GONZALEZ Y ELBA CARRILLO GONZALEZ, se reclaman la declaración de la asociación actora tiene la propiedad y el dominio respecto del inmueble ubicado en la fracción E-2, manzana 3, lote 39, en la Colonia Primero de Mayo, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, dichas personas ocupan en forma material el inmueble con motivo del pacto celebrado entre los integrantes de la misma a efecto de cumplir con su objeto social, sin que puedan invocar como causa de su posesión, algún acto jurídico que les permita detentar el inmueble, pues la causante de ellas tampoco tiene algún documento o derecho que le avale para enajenar, traspasar o vender el inmueble en mención o bien darlo en usufructo, toda vez que de acuerdo al reglamento que quedó debidamente plasmado en el acta constitutiva y de estatutos, los

asociados no tienen derecho alguno para transmitir los inmuebles o viviendas que le son conferidas, pues ello se encuentra establecido también en el reglamento de condóminos de las fracciones D, E, F, G, H de la Colonia Primero de Mayo, en el capítulo quinto en el que se establecen las prohibiciones para los condóminos al igual que el artículo 8 en su inciso P, que prohíbe la venta, renta o traspaso de la vivienda; por lo que se debe entregar a la actora el inmueble de referencia con sus frutos y acciones; la parte actora previo permiso número 09008981m folio número 13714, expediente 9209008668, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se constituyó en asociación civil con arreglo a las leyes mexicanas, protocolizándose su constitución mediante instrumento notarial; por lo que por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, se ordenó emplazar a MARTHA NOEMI MUÑOZ SORIANO, por medio de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en un periódico de mayor circulación en el lugar de la población donde se haga la citación, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento; con el apercibimiento de que si pasado dicho término no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá su juicio en rebeldía, haciéndose las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a diez de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

1747.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

DEMANDADO: LUIS PRUNEDA LIRA.

Se hace de su conocimiento que la señora CRISTINA GAMIÑO CERDENAS, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 208/06, el Juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, en contra de LUIS PRUNEDA LIRA, demandándole A).- La pérdida de la patria potestad de mi menor hijo LUIS GILBERTO de apellidos PRUNEDA GAMIÑO; B).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. El Juez del Conocimiento por auto de fecha 20 veinte de marzo del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha veintiocho de abril del año dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este Tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación en la entidad y Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 03 tres del mes de mayo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica.

1741.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número 223/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, se tramita juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por LUZ MARIA DIAZ SAINZ DE LA PEÑA en contra de ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, demandando de este último el divorcio por la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad, para lo cual solicita la disolución del vínculo matrimonial, que la une con dicho demandado; fundándose para ello en el hecho de la separación de la promotora, con el demandado ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, en fecha diecisiete de febrero del año dos mil cuatro, en el domicilio ubicado en la calle de Fresno número 307 (trescientos siete), Colonia San Ramón, en Tenancingo, México, por lo cual se ordenó girar oficios a las Autoridades Municipales, a la Policía Ministerial de Tenancingo y al Presidente de la Junta Distrital Ejecutiva número treinta y cinco de Tenancingo, México, quienes informaron que desconocen su paradero, por lo que el juez de los autos dictó un proveído en fecha abril veintisiete del presente año, ordenando notificar por edictos al demandado ANTONIO CASTAÑEDA ESQUIVEL, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra en este juicio, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el mismo en su rebeldía, fijese una copia en la puerta del tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Tenancingo, México, mayo nueve del año dos mil seis.-  
Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe Esquivel Géldis.-  
Rúbrica. 1756.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

Se le hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente 130/2006, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIA DE LA LUZ COLUNGA MONTES, en su contra demandando lo siguiente:

A)...la prescripción positiva o usucapión respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 2 de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos.

B) Declarar en sentencia definitiva que ha procedido mi acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia reconozceme el derecho que ostento sobre dicha fracción y se me declare como legítimo propietario.

C) Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio se inscriba la fracción de lote de terreno número 2, de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, en sus asientos registrales en mi favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicitada.

D) Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

La fracción que demando en el presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpeticac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo; al oriente: 13.20 m con lote 3, al poniente: 13.20 m con lote 1, con una superficie total de 92.26 metros (noventa y dos punto veintiséis metros cuadrados).

El lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 2,197 m con la Sucesión de Juan Aguilar hoy Felipe Aguilar Anaya; al sur: en 2,200 m con terreno de Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: en 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco (sic); al poniente: en 12.93 m con el Gran Canal, con una superficie de 28,910.27 m<sup>2</sup> (veintiocho mil novecientos diez punto veintisiete metros cuadrados).

#### HECHOS

I.- Como lo demuestro y acredito con el certificado en original de inscripción... el lote de terreno marcado con el número 113, del predio denominado El Ejido, ubicado en la población de Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mismo que se encuentra inscrito en... la partida 1496, volumen 4151, libro primero, sección primera de fecha cuatro de octubre de 1980.

II.- La fracción que demando y que es materia del presente juicio lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos de fecha diecisiete de febrero de 1987... la fracción que pretendo regularizar es el lote marcado con el número 2 de la manzana 10, ubicado en retorno de Honduras, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, por concepto de operación y cesión de derechos de la fracción materia del presente juicio, la suscrita cubrió a la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA en su totalidad la cantidad de 1,830,000 (UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) ... actualmente \$1,830 (MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.), habiéndome extendido la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, carta de finiquito de pago total de dicha fracción por concepto de cesión de derechos... de fecha diecisiete de febrero de 1987...

III.- He de manifestar a su Señoría que la fracción y lote de terreno que demando... lo he poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietaria a la vista de terceros con el ánimo de dueño... habiéndome dado posesión física y material de dicha fracción del lote de terreno la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA el día 17 de febrero de 1987.

IV.- La cedente se comprometió muy formalmente con la suscrita a ratificar el referido contrato de compra venta, ante notario público, pero es el caso que a la fecha no lo ha hecho, no obstante de habérselo exigido y solicitado por vía extrajudicial...

V.- ...en dicho lote de terreno que adquirí he construido mi casa que actualmente disfruto y que vivo, comparto con mi familia, así mismo me encuentro al corriente con los impuestos municipales correspondientes al pago de agua de fecha 30 de agosto de 2004, número de factura 1909064 y de predio de fecha 20 de enero de 2005, recibo número 500348E...

VI.- ...soy poseedor de buena fe, ya que me encuentro en el mismo, en virtud de un título suficiente y con consentimiento de la ahora demandada, mismo que gozó y dispuso en la forma y términos que más le convinieron y con las limitaciones y modalidades que la ley de la materia impone. Por lo que considero que mi posesión física y material reúne las características y requisitos que la ley establece para que opere a mi favor la prescripción positiva o usucapión que es la acción que me compete. Razón por la cual acudo en la vía y forma propuesta, solicitando de este Juzgado que en sentencia definitiva se me declare que soy el único y legítimo propietario de la fracción de terreno que demando en el presente juicio...

VII.- Para mayor abundamiento y ubicación e identificación de la fracción que demando, desde este momento anexo y exhibo plano de identificación en original de dicha fracción...

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y se le hace saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Ecatepec de Morelos, Estado de México, a tres de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lucia Herrera Mérida.-Rúbrica.

630-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

#### JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEX. E D I C T O

MA. SOLEDAD SIERRA MANDUJANO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 97/2006, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, las siguientes prestaciones: A).- Demandando la prescripción positiva o usucapión, respecto de la fracción de lote de terreno marcado con el número 17, de la manzana 1, ubicado en Retorno de Francia actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, B).- Declarar en sentencia definitiva que ha procedido mi acción en la vía ordinaria civil y en consecuencia, reconócerme el derecho que ostento sobre dicha fracción y se me declare como legítimo propietario, C).- Ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, se inscriba la fracción del lote de terreno número 17 de la manzana 1, ubicado en retorno de Francia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México en sus asientos registrales en mi favor como legítima propietaria y titular de la fracción multicitada. D).- Se condene a la demandada al pago de gastos y costas que el presente juicio origine. La fracción que demando en el presente juicio cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.40 m con Industrias Tulpetic; al sur: 7.40 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 11.80 m con lote 18; al poniente: 11.80 m con lote 16, con una superficie de 87.32 metros (ochenta y siete punto treinta y dos metros cuadrados), el lote de terreno marcado con el número 113 del predio denominado El Ejido ubicado en la población de Tulpetic, Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 2,197 m con Sucesión de Juan Aguilar hoy Felipe Aguilar Anaya; al sur: 2,200 m con Aquilino Gutiérrez Fernández; al oriente: 13.37 m con terrenos de la desecación del Lago de Texcoco, al poniente: en 12.93 m con bordo del Gran Canal, con una superficie total de 28,910.27 m<sup>2</sup>. Hechos.-El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad.-Que el inmueble motivo de litis lo adquirí mediante contrato de cesión de derechos de fecha quince de marzo de 1987, con la señora MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, que dicho lote lo ha poseído en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, a título de propietario a la vista de terceros con el ánimo de dueño, que en dicha fracción he construido mi casa que actualmente disfruto, vivo y comparto con mi familia. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario. Notifíquese a MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta

ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsiguientes aun las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a tres de mayo de dos mil seis.-  
Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

631-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 89/2006.

ACTOR: ARMANDO BARRIOS SANTANA.

DEMANDADO: MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA.

ARMANDO BARRIOS SANTANA, por su propio derecho les demanda en juicio escrito, en la vía ordinaria civil, la usucapion respecto de la fracción del lote de terreno marcado con el número 16, de la manzana 1, ubicado en el Retorno de Francia actualmente colonia denominada Patrimonio Social, en el municipio de Ecatepec de Morelos, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Industrias Tulpelac; al sur: 7.00 m con Jardines de Cerro Gordo, al oriente: 11.80 m con lote 17; y al poniente: en 11.80 m con lote 15, con una superficie de 82.60 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA. Haciéndole la aclaración que dicho predio pertenece a la fracción del lote marcado con el número 16 dieciséis, de la manzana 1 uno, en Retorno de Francia, actualmente colonia denominada Patrimonio Social, Ecatepec de Morelos, México, corresponde y forma parte del lote número 113 ciento trece, del predio denominado El Ejido, ubicado en Tulpelac, Ecatepec de Morelos, Estado de México. Ignorándose el domicilio de la demandada MAYRA ISABEL ANASTACIA TENORIO VEGA, se hace saber que deberá presentarse a este Juzgado a contestar la demanda dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial todos de esta entidad. Se expide a los siete días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

632-B1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

En el expediente número: 437/06, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, promovido por FERNANDO FUENTES AVILES, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de PEDRO FUENTES DELGADO y apoderado legal de JOVITA AVILES FLORES O JOVA AVILES FLORES, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, sobre diligencias información de dominio respecto de un inmueble ubicado en Pedro Ascencio esquina con Juan Aldama, actualmente marcado con el número seiscientos uno de la calle Pedro Ascencio, en Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes; al norte: 22.00 m con Zeferina Vargas Vda. de Del Pilar hoy Carmen Camacho Vda. de Del Pilar; al sur: 22.00 m con Irineo Rosallo, hoy Isidro Rosalío Gómez y Guadalupe Asunción Vda. de Domínguez; al oriente: 9.00 m con Guadalupe Domínguez hoy Rubén Sotelo Domínguez; al poniente: 9.00 m con calle Pedro Ascencio, con una superficie aproximada de 198.00 metros cuadrados, y mediante resolución judicial se le declare propietaria a JOVITA AVILES FLORES O JOVA AVILES FLORES y la sucesión de PEDRO FUENTES SALGADO, de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha mayo ocho del año dos mil seis, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.-Tenancingo, México, mayo dieciocho del año dos mil seis.-Tercer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Gélidis.-Rúbrica.

1970.-1 y 6 junio.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RICARDO CASTRO ORTEGA.

El Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapan de Zaragoza, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha veinticuatro de abril del año en curso, dictado en el expediente número 921/2004, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por GALLEGOS GONZALEZ JACQUELINE GUADALUPE en contra de RICARDO CASTRO ORTEGA, ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RICARDO CASTRO ORTEGA, respecto de la demanda formulada en su contra por JACQUELINE GUADALUPE GALLEGOS GONZALEZ, misma que le reclama: A).- El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado, en su carácter de cónyuge culpable; B).- El pago de una pensión provisional y en su oportunidad la definitiva, bastante y suficiente que pueda garantizar los alimentos tanto de la suscrita como de nuestra menor hija de nombre KAREN CASTRO GALLEGOS; C).- La conservación de la guarda y custodia exclusivamente a mi favor de mi menor hija de nombre KAREN CASTRO GALLEGOS, durante el procedimiento como en definitiva al concluir el presente juicio; D).- La pérdida de la patria potestad hacia mi menor hija KAREN CASTRO GALLEGOS, de parte del demandado, con fundamento en el artículo 4.224 fracción II del Código Civil para el Estado de México; E).- El pago de los gastos y costas que genere el presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo

del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos de los artículos 1.165 y 1.168 del ordenamiento legal en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en la población, en el Boletín Judicial del Poder Judicial del Estado de México y en la puerta de este tribunal, fíjese una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se expide el presente a ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 11° DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

A: JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 707/05, relativo al juicio ordinario civil (usucapión), promovido por MARIO RAYMUNDO MARTINEZ SUAREZ, quien demanda el pago y cumplimiento de todas y cada una de las siguientes:

**PRESTACIONES**

A).- De lo primero de los demandados, la prescripción positiva por usucapión del inmueble ubicado en calle Hacienda de Chimalpa número trece A (13-A), lote cuatro, manzana cuatro, del Fraccionamiento Izcalli el Campanario, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la citada entidad, a favor de los demandados señores JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, cuyos datos, medidas y colindancias son: E: 4.50 m con calle Hacienda de Chimalpa; W: 4.50 m con lote 18; NW: 15.15 m con lote 3; SE: 15.15 m con lote 4, casa derecha, con una superficie de 68.175 metros cuadrados de terreno; B).- Para que a su vez aprobados los requisitos se me declare propietario del mencionado inmueble y se inscriba la sentencia de manera de título de propiedad; C).- La cancelación y tildación parcial de las escrituras inscritas en los libros a su cargo a favor de los primeros de los nombrados para que a su vez se inscriba a mi nombre el lote de terreno que se indica; C).- De lo demandados reclamo el pago de gastos y costas que originen el presente juicio, para el caso de que se opusieran terminantemente al presente juicio.

**HECHOS:**

1.- Que desde hace más de diez años el suscrito adquirió el inmueble materia del presente juicio, que en esa fecha su ubicación estaba integrada inmueble antes mencionado a nombre de los demandados. 2.- El inmueble en cuestión lo adquirí de los hoy demandados JUAN FRANCISCO MARTINEZ SILVA Y MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ, en virtud que el contrato de compra venta el que señalo como documento generador de la posesión que celebramos como consta en la copia certificada del mismo y que se anexa a esta demanda como documento generador de mi posesión. 3.- Como se desprende del citado contrato, este fue celebrado el día 06 de marzo de 1994, por lo que han transcurrido más de diez años de ello, cabe observar que la posesión del inmueble materia de este juicio es la firma de la sesión como consta en el cuerpo de la misma.

Publíquese tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de circulación diaria en esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial como lo establece los artículos 1.70 y 1.74 del Código en cita, quedan en la secretaría las copias de traslado a su disposición y a disposición de la actora los edictos que se ordenan para que trámite lo conducente a su diligenciación, se expide en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintiocho días de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 2° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 984/2005-2.  
SEGUNDA SECRETARIA.

ARTURO MONCAYO ELIZALDE.

Se hace del conocimiento que RODOLFO SANCHEZ ORTEGA, parte actora en el presente juicio especial de desahucio, promueve en el expediente número 984/2005-2, en contra de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, respecto de la desocupación y entrega de la accesoria ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote 8, oficina B, primer piso, Colonia San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec de Morelos, en base a los siguientes hechos: En fecha 01 de agosto del 2005, la parte actora en carácter de arrendador, celebro con ARTURO MONCAYO ELIZALDE como arrendatario, contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria ubicada en Boulevard Insurgentes sin número, lote ocho, oficina B, primer piso, Colonia San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, pactando la cantidad de \$ 5,500.00 (CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de renta mensual, la cual debió pagarse el primer día de cada mes, en el domicilio arrendado, la accesoria fue destinada para giro mercantil en razón a que la cláusula segunda del contrato se establece que el arrendatario expresa y exclusivamente para uso de oficina a partir del mes de septiembre del dos mil cinco y hasta la fecha el arrendatario ARTURO MONCAYO ELIZALDE, ha omitido hacer el pago de las rentas pactadas dentro de plazo establecido en la cláusula primera del contrato de referencia, a pesar de los múltiples requerimientos extrajudiciales que se le han realizado por parte del suscrito, razón por la cual se demanda la desocupación y entrega de dicha accesoria, así como el pago de rentas vencidas y no pagadas. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ARTURO MONCAYO ELIZALDE, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ARTURO MONCAYO ELIZALDE, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta efectos la última publicación si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, queda mientras tanto en la secretaría copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico Ocho Columnas y en el Boletín Judicial. En Ecatepec de Morelos, México, doce de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.  
697-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
E D I C T O**

CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA.

Se le hace saber que el INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS) instauró en su contra ordinario civil sobre rescisión de contrato, el cual se encuentra radicado bajo el número de expediente 559/02, radicado ante la Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, Estado de México y donde se reclama las siguientes prestaciones: "1) La rescisión del contrato privado de compraventa con reserva de dominio, de fecha 18 de marzo de 1996, que celebraron por una parte el Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS) y por la otra CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA, respecto del lote 6, manzana 3, del desarrollo denominado "San Vicente Chicoloapan", ubicado en el municipio de Chicoloapan, México, Distrito de Texcoco, Estado de México, por las razones que expongo en el capítulo de hechos del presente curso. 2.- Como consecuencia de dicha rescisión, la desocupación y entrega a mi representado del inmueble que se menciona en la prestación que antecede con todos sus accesorios legales. 3.- El pago de un alquiler o renta por uso del inmueble objeto de la presente rescisión, equivalente al 30 % del salario mínimo general de un mes vigente en la zona económica del lugar de ubicación del inmueble a partir de la fecha de entrega y hasta la devolución del mismo de acuerdo a lo pactado en la Cláusula Décima Sexta del Contrato base de la acción. 4.- El pago de una indemnización por daños y perjuicios causados por el deterioro que haya sufrido el inmueble materia de litis, así como la ganancia lícita que dejó de obtener mi poderdante, al no poder disponer de dicho inmueble, desde la fecha en que celebraron en que celebraron el contrato y hasta la total entrega del mismo a mi representado y que serán cuantificados por peritos de la materia en la ejecución de la sentencia. 5.- El importe de las contribuciones así como los demás impuestos y cooperaciones municipales que gravan el inmueble materia de litis, y que debió de haber pagado el demandado de acuerdo a la Cláusula Décima Primera del Contrato base de la acción. 6.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio". Por lo que la Juez del Conocimiento, con fecha veintitrés de enero de dos mil seis, emitió un auto que en su parte esencial dice: "... Con fundamento en lo establecido por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena emplazar a CARLOS RAMIREZ ZARAGOZA, mediante edictos a través de los cuales se le haga saber la instauración de la presente demanda en su contra, para que comparezca dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los mismos, ordenándose la referida publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación dentro de esta población y en el Boletín Judicial; debiéndose fijar además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro diario de circulación en esta población, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado, Naucalpan de Juárez, veintisiete de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Leticia Rodríguez Vázquez.-Doy fe.-Rúbricas.-Secretario de Acuerdos, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.  
1738.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES.

En el expediente marcado con el número 468/2004-2, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por ANGELA MARTINEZ MARTINEZ en contra de JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES, el Juez Noveno Civil del Distrito Judicial de Tlalnepanntla, con residencia en Naucalpan de Juárez, mediante auto de fecha tres de febrero del dos mil seis, ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JOSE ANTONIO PEÑA ROSALES, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, apercibiéndole que en caso de no comparecer en dicho término por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este Juzgado, siendo la Colonia El Conde, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se les harán por Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.168 Código Adjetivo de la Materia. Asimismo, se ordenó fijar en la puerta de este Juzgado, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes, por lo que se le hace saber a la demandada que: La actora reclama en el juicio las siguientes prestaciones, A).- La aceptación a la declaración en sentencia ejecutoriada de que ha operado en mi favor la usucapión respecto del lote de terreno número 3, manzana 2, denominado "La Huerta", actualmente calle Xonacatlán número 3, Colonia San Antonio Zomeyucan, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, y que en el capítulo siguiente con más precisión detallaré. B).- Como consecuencia de lo anterior, la Cancelación Total de la inscripción que aparece a su nombre en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Tlalnepanntla de Baz, Estado de México, c).- La aceptación a la orden de inscripción en el Registro Público de la Propiedad del municipio de Tlalnepanntla de Baz, Estado de México, de la Sentencia Ejecutoriada que en su oportunidad se llegue a dictar, d).- El pago de los gastos y costas que se generen con y por motivo de la tramitación de este Juicio.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado, otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, los que se expiden a los catorce, días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ignacio Martínez Alvarez.-Rúbrica. 705-A1.-17, 26 mayo y 6 junio.

**JUZGADO 9º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 193/06, relativo al Juicio Procedimiento no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio, promovido por ABEL SALAZAR VARGAS. Respecto del inmueble ubicado en la calle Vereda sin número, San Lorenzo Coacalco, en el Municipio de Metepec, México, con una superficie aproximada de: 8,304.00 metros cuadrados, y con las medidas y colindancias: al norte: en 83.00 m con Yolanda Lozano Ortiz, 33.00 m y 75.00 m con Miguel Ordóñez Chande, al sur: 168.00 m con Estela Ordóñez Chande, al oriente: 14.80 m con Miguel Ordóñez Chande y 21.60 m con Juan Ordóñez Rodríguez, al poniente: 12.50 m con terreno baldío de San Lorenzo Coacalco, ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, en esta Ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en el Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jacinto Neri Reyes.-Rúbrica.  
1959.-1 v 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O**

C. FRANCISCA MEJIA.

Por medio del presente se hace saber que en el expediente marcado número 28/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión, promovido por VICTORIA ROMERO MONTIEL, le demanda la usucapión, respecto de la fracción del predio sin nombre, actualmente conocido como Tepantitla, ubicado en la calle Prolongación Aldama sin número del predio denominado sin nombre, actualmente conocido como Tepantitla, del poblado de San Mateo Huitzilzingo, municipio de Chalco, Estado de México, con una superficie total de: 4301.00 m<sup>2</sup>., y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 187.00 m colindando con Claudia Mejía Ramos, al sur: 187.00 m colindando con Jesús Valdivia, al oriente: 22.50 m colindando con Teófila Granados, y al poniente: 23.50 m colindando con carril. Completo su identificación al decir, (actualmente colinda con propiedad privada de Francisco Martínez Ansures). Se emplaza a la demandada por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que le represente se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los diez días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Armando García Velázquez.-Rúbrica.

681-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

PROMOTORA DE LA HACIENDA S.A.

Por conducto se les hace saber que MARIO MANCERA MANCERA, les demanda en el expediente número 926/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 32, de la colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 13; al sur: 21.50 m con lote 15; al oriente: 10.00 m con calle 14 actualmente Condasa; al poniente: 10.00 m con lote 17, con una superficie total 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

674-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LOURDES GONZALEZ FUENTES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 10 diez de marzo del dos mil seis 2006, dictado en el expediente 346/05, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio Ordinario Civil de divorcio necesario, promovido por ADELAIDO SANCHEZ ESQUIVEL, en contra de LOURDES GONZALEZ FUENTES, de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial por medio de divorcio necesario, basándose en la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 253 del Código Civil Abrogado. B).- La disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual se contrajo matrimonio y C).- Los gastos y costas que el presente Juicio origine, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el Juez del Conocimiento ordenó, emplazar a la demandada por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código, así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.- Se expide en la Ciudad de Metepec, México, a los diez 10 días del mes de marzo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

1887.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (INCOBUSA, S.A. DE C.V.).  
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que JOSE ALFREDO NUÑEZ MARTINEZ, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente 532/2003, las siguientes prestaciones: A).- La usucapión que ha operado en mi favor respecto del inmueble ubicado en lote 10, manzana 65, de la calle de Guatemala, en el Fraccionamiento denominado Jardines de Cerro Gordo, en Ecatepec de Morelos, México. B).- La cancelación de la inscripción que aparece a nombre de INCOBUSA, S.A. DE C.V. (Inmobiliaria y Comercial Bustamante Sociedad Anónima de Capital Variable), respecto del lote marcado con el número 10, manzana 65, de la calle de Guatemala, en el fraccionamiento denominado Jardines de Cerro Gordo, en Ecatepec de Morelos, México. C).- La inscripción a favor del que suscribe del inmueble objeto del presente juicio ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial. D).- El pago de gastos y costas que genere la tramitación del presente juicio. Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a once de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

1893.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO:  
JEHU GUILLEN AGUIRRE.

Se hace de su conocimiento que la señora SUSANA MARTINEZ ANAYA, bajo el expediente número: 421/2006-1, promueve en su contra el Juicio Ordinario Civil, demandándole el divorcio necesario que los une, invocando la causal de divorcio prevista por el artículo 4.90, fracción XIX del Código Civil vigente el pago de gastos y costas que origine el presente Juicio; y la guarda y custodia de su menor hijo de nombre GERARDO GUILLEN MARTINEZ. El Juez por auto de fecha siete de abril del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones y documentos, con el apercibimiento que si pasado el término concedido no comparece, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las personales por medio de lista y Boletín Judicial, en términos de lo dispuesto por los artículos 1.170 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente. Fijese en la puerta de este Juzgado copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil seis.-Primer Secretario Judicial, Lic. Fidencio Huerta López.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A ALBERTO GARCIA COTERO.

En autos del expediente 40/06, relativo al Juicio Ordinario Civil (reivindicatorio), promovido por JULIO GOMEZ DEL OLMO, (su sucesión), en contra de ALBERTO GARCIA COTERO, la actora demanda la declaración por sentencia definitiva de que es legítimo propietario de los terrenos ubicados en la calle de Arces, lote 15 y 16 de la manzana 245, mismo que se encuentran unidos con una de las colindancias, ubicados en Villa de Las Flores, Coacalco, México, por lo que se refiere al lote número 15, cuenta con una superficie de: 144.00 m<sup>2</sup>., con las siguientes medidas y colindancias: al: 80.00 m linda con lotes 18 y 21, al oriente: 18.00 m linda con lote 16, y al poniente: 18.00 m linda con lote 14, respecto al lote 16, mismo que tiene una superficie total de: 125.00 m<sup>2</sup>., mismo que linda al norte: 7.00 m con calle Arces, al

sur: 7.00 m linda con lote 18, al oriente: 18.00 m linda con lote 17, y al poniente: 18.00 m linda con lote 15. Asimismo demanda la desocupación y entrega de los inmuebles antes citados, con sus frutos y accesiones, el pago de los gastos y costas que el Juicio origine, argumentando al respecto que el demandado ALBERTO GARCIA COTERO, se encuentra en posesión de los bienes antes citados, sin tener título legal para ello, ordenándose en consecuencia el emplazamiento del demandado ALBERTO GARCIA COTERO, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Se fijará además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado a los 19 días del mes de mayo del año 2006.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIO JURADO RODRIGUEZ, promueve en el expediente número: 93/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de JULIETA CRUZ CUENCA Y LAGO DE GUADALUPE, S.A., reclamando las siguientes prestaciones: A).- La usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote número treinta y dos, de la manzana número cinco, de la calle Faisán y Pelicano, en la Colonia Lago de Guadalupe, en el Municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, bajo la partida 130, del volumen 7, libro primero, sección primera, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.75 m con calle Faisán, al sur: 24.00 m con calle Pelicano, al este: 67.32 m con lotes 5 y 43, al poniente: 68.00 m con lote 33, teniendo una superficie total de 1,615.04 m<sup>2</sup>. B).- Consecuentemente dictada la resolución se gire oficio al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial para que inscriba a su nombre dicha sentencia. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Asimismo, el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha diez de mayo del año dos mil seis, ordenó emplazar a los codemandados JULIETA CRUZ CUENCA Y LAGO DE GUADALUPE, S.A., por edictos, haciéndoles saber a dichos codemandados que deben presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Habiéndose fijado en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparecen por sí, o por medio de su representante legal, se seguirá el Juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por lista y Boletín, se dejan a su disposición en la primera secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín

Judicial.-Se expiden a los dieciocho días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE ZUMPANGO  
E D I C T O**

C. YOLANDA GARCIA MACIAS

ALFONSO HUMBERTO JAIMES SALDIVAR, por su propio derecho, bajo el expediente número 142/2006, promueve ante este Juzgado, Juicio Ordinario Civil, sobre divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de la separación de la demandada y del suscrito por más de dos años, causal prevista por el artículo 253 Fracción XVIII del Código Civil Abrogado en el Estado de México, así como la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, haciéndole saber a la demandada YOLANDA GARCIA MACIAS, que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que tuviere, con el apercibimiento de que es caso de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que legalmente la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le serán hechas por medio de lista y Boletín Judicial, así mismo fíjese en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, por medio de edictos por tres veces de siete en siete días, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los once días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 797/05.

ACTOR: MARINA GUADALUPE BAEZ SALAS.  
DEMANDADO: LORENZO BAEZ SANDOVAL.

MARINA GUADALUPE BAEZ SALAS, por su propio derecho demanda en Juicio Ordinario Civil, de LORENZO BAEZ SANDOVAL, la usucapión respecto del inmueble ubicado en Casa Número 44, calle Tlalmanalco, lote de terreno 11, manzana 32, Fraccionamiento Nueva Atzacualco, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m y colinda con lote 12, al sur: 15.75 m y colinda con lote diez, al oriente: 8.00 y linda con calle Tlalmanalco, al poniente: 8.00 m y linda con lote dos, con una superficie total de: 126.00 m2. Fundándose para ello en los siguientes hechos que en forma sucinta se menciona: Que con fecha diez de enero de mil novecientos ochenta y uno, adquirió el bien inmueble por contrato de compra venta celebrado con el ahora demandado LORENZO BAEZ SANDOVAL, poseyéndolo de manera pacífica pública, continua y de buena fe y a fin de regularizar su propiedad es por lo que demanda a LORENZO BAEZ SANDOVAL, persona a favor de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quienes deberán presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que

pueda representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación, y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad, se expide a los nueve días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Maria Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

CLEMENCIA ESTRELLA MARTINEZ, promueve en el expediente número 196/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), en contra de ROGELIO ALVARADO MALDONADO, ROBERTO AGUILAR GONZALEZ Y BLANCA ESTELA GONZALEZ, reclamando las siguientes prestaciones: A).- El reconocimiento y declaración judicial que se haga de que se ha consumado la usucapión a favor de CLEMENCIA ESTRELLA MARTINEZ y por ende que ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en: Retorno Cañaveral número 6 (planta baja), manzana 5, lote 2, Colonia Jardines de la Hacienda, en Cuautitlán, Estado de México. B).- En consecuencia la cancelación y tildación de la inscripción del antecedente registral que obra en el volumen 79, sección I, partida 149 de fecha treinta de abril de mil novecientos ochenta, e inscripción de la sentencia ejecutoriada que declare procedente la presente acción a favor de la señora CLEMENCIA ESTRELLA MARTINEZ.

Asimismo el Juez del conocimiento, mediante proveído de fecha tres de mayo del año dos mil seis, ordenó emplazar al codemandado ROGELIO ALVARADO MALDONADO, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a través de su albacea. Debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la mencionada resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiendo a dicha persona que si pasado el plazo no comparezca mediante su representante legal, se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.182 y 1.183 del Código Procesal en consulta, se dejan a su disposición en la Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta población, Boletín Judicial, así como en la puerta de este Tribunal.-Se expiden a los diecisiete días del mes de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Arzate.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

REPRESENTANTE LEGAL DE FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y DARIO OLIVERA MARTINEZ.

Se hace de su conocimiento que DOLORES ERIKA GAYTAN JIMENEZ, bajo el expediente número: 204/06,

promueve en contra de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A. Y DARIO OLVERA MARTINEZ, el Juicio Ordinario Civil, usucapión, demandándoles las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial que ha operado a su favor la usucapión, y que ha adquirido por ende la propiedad del inmueble identificado como lotes de terreno números 7, 8 y 9 de la manzana IX, del Fraccionamiento Loma del Río, ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con una superficie de 3001.78 m2. B).- Consecuentemente la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Sentencia Definitiva que su señoría se sirva dictar, y C).- El pago de gastos y costas que este juicio origine hasta su total terminación fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del señor DARIO OLVERA MARTINEZ, mediante contrato de cesión de derechos, los lotes antes referidos. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio cedente. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble, tengo la posesión del mismo en concepto de propietario y a título de buena fe. 4.- La posesión del inmueble objeto de la presente demanda ha sido en forma pacífica. 5.- Igualmente, la posesión que tengo es a la luz pública. 6.- Los multicitados lotes de terreno se encuentran registrado a nombre de FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA, S.A.; y 7.- Tengo en posesión el referido inmueble por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia. El Juez por auto de fecha nueve de marzo del año dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio, por auto del diez de mayo del mismo año, ordenó su emplazamiento por medio de edictos, haciéndole saber que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación, deberá de comparecer por sí, o por apoderado, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, señalando domicilio de su parte para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo así, se seguirá el Juicio en su rebeldía, y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en la inteligencia de que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de este Estado, "Diario Amanecer y en el Boletín Judicial", por tres veces de siete en siete días.-Se expide el presente a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

EMPLACESE: FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO, S.A. Y DARIO OLVERA MARTINEZ.

En el expediente marcado con el número: 159/06, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión promovido por MARGARITA SANCHEZ MARTINEZ, en contra de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. Y DARIO OLVERA MARTINEZ, en el cual les demanda las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado a mi favor la usucapión respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 6, de la manzana IX, del Fraccionamiento Loma del Río, ubicado en el Municipio de Villa Nicolás Romero, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de: 1,000.00 m2 (UN MIL METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con propiedad privada, al sur: en 20.00 m con calle de Tórtolas, al oriente: en 50.00 m con propiedad privada, al poniente: con 50.00 m con propiedad privada. B).- La inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, de la sentencia definitiva que su señoría se sirva

dictar. C).- El pago de gastos y costas que este Juicio Origine. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y cinco, adquirí en propiedad del señor DARIO OLVERA MARTINEZ, mediante contrato de cesión de derechos, el inmueble identificado como lote de terreno número 6 de la manzana IX, del Fraccionamiento Loma del Río, ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con superficie de: 1,000.00 M2 (UN MIL METROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias: al norte: en 20.00 m con propiedad privada, al sur: en 20.00 m con calle de Tórtolas, al oriente: en 50.00 m con propiedad privada, al poniente: con 50.00 m con propiedad privada, como lo acredito con el contrato de cesión de derechos. 2.- En la fecha de adquisición del inmueble de referencia, me fue entregada la posesión material y jurídica por el propio cedente. 3.- Desde la fecha de adquisición del inmueble tengo la posesión del mismo en concepto de propiedad y a título de buena fe. Y he realizado actos de dominio. 4.- La posesión ha sido de forma pacífica, continua y sin interrupción alguna. 5.- La posesión es a la luz pública ya que es conocida por los vecinos y colindantes. 6.- El inmueble se encuentra registrado a nombre de FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A., como se acredita con el certificado de inscripción. 7.- Como oportunamente lo acreditaré, tengo en posesión el referido inmueble, por el tiempo suficiente y en las condiciones exigidas por nuestra legislación sustantiva de la materia, a título de dueño, es por lo que promuevo el Juicio de Usucapión en contra de los demandados, a fin de que se declare que la usucapión se ha declarado a mi favor. Así mismo ignorando el domicilio del codemandado FRACCIONAMIENTO DE FOMENTO AGROPECUARIO S.A. Y DARIO OLVERA MARTINEZ, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha diez de mayo del año dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el periódico de mayor circulación, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil seis.

Para ser publicados en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en un periódico local de mayor circulación por tres veces de siete en siete días.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Olivar Vieyra.-Rúbrica.

751-A1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 790/2005.

SEGUNDA SECRETARIA.

ROBERTO BELLO FUENTES Y SERGIO RAMIREZ LUNA.

JUAN ANTONIO SALAS VAZQUEZ, le demando en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, que ha operado en mi favor, de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto del lote de terreno 89, de la manzana 43, zona 04, del Exjido de San Vicente Chicolapan, distrito judicial Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 11.50 m y linda con lote 90; al sureste: 18.50 m con lote 88 y 90; al suroeste: 11.45 m y colinda con lote 88; al noroeste: 18.60 m y colinda con calle Cuautla, con una superficie total aproximada de 213.00 metros cuadrados; B).- La cancelación de la inscripción que se encuentra asentado bajo los siguientes datos registrales: la partida 1548, volumen 144, libro primero, sección primera en fojas 126 vuelta

de fecha 7 de abril de mil novecientos noventa y dos; C).- El pago de los gastos y costas que el presente juicio origine. Manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veintisiete de febrero del año dos mil, y que lo adquirió del señor SERGIO RAMIREZ LUNA, por medio de un contrato de compraventa y que lo ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndole saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fíjese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín judicial donde se haga la citación. Texcoco, Estado de México, a veintidós de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Leonardo Nuñez Pérez.-Rúbrica.

682-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 506/2004.  
SEGUNDA SECRETARIA.

MARIA TERESA JIMENEZ ALCANTARA, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil, en contra de ALFONSO FUENTES CEDILLO, demandando la usucapición, respecto del bien inmueble ubicado en el predio denominado "Texayacatilla" y "Tlaluyaca", fracción identificada actualmente como el lote cuarenta y seis de la manzana 5, colonia Rufino Tamayo, Ampliación Tulpetic, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que con fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y siete, MARIA TERESA JIMENEZ ALCANTARA celebró contrato de donación con ALFONSO FUENTES CEDILLO, respecto a la fracción del inmueble antes descrito, mismo que cuenta con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 45 de Francisco Argumedo Portillo; al sur: 20.00 metros con lote 47 de Clara Esquivel Julián; al oriente 10.00 metros con lote 39 de Cruz Alaniz Monrreal; y al poniente 10.00 metros con calle José Clemente Orozco; y además desde la fecha en que celebró el contrato de donación se encuentra en posesión del terreno en mención en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria; así mismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de ALFONSO FUENTES CEDILLO, bajo la partida 236, volumen 820, libro primero, sección primera, de fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y siete. Por último señala el actor que desde la fecha en que entro en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien, consistentes en traslado de dominio y pago de predial.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio del demandado ALFONSO FUENTES CEDILLO, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena a emplazar a ALFONSO FUENTES CEDILLO, por medio de edictos,

haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del Artículo 1.170 de la Ley en cita quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el Diario "Adelante en la Noticia" y en el Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días y fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha veinticuatro de mayo del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, quince de junio del año dos mil cinco.-Segundo Secretario, Lic. Francisco Vargas Ramírez.-Rúbrica.

1904.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 303/2005.  
PRIMERA SECRETARIA.

VERONICA GUADALUPE MORENO JIMENEZ, por su propio derecho promueve juicio ordinario civil, en contra de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, demandando la usucapición, respecto de una fracción de terreno de 126.00 m2, inmerso dentro de un predio de mayor extensión denominado "Tlacuanepantla" con una superficie global de 109,907.00 m2, ubicado en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, fracción identificada actualmente como el lote 12, manzana 3, del predio denominado "Tlacuanepantla" de la colonia Texalpa, perteneciente al Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se narran: que con fecha dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cinco, VERONICA GUADALUPE MORENO JIMENEZ celebró contrato de compraventa con COALICION DE COLONIAS DE TULPETLAC A.C. representada por CELESTINO GRANJA HERRERA, LETICIA DUARTE SOTO Y CIRO MORALES RUBIO, respecto a la fracción del inmueble antes descrito mismo que cuenta con una superficie de 126.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros con Calle Profesor Misael Núñez Acosta; al sur: 12.00 metros con lote 6; al este: 10.50 metros con lote 11; y al oeste: 10.50 metros con lote 13; y además desde la fecha treinta de julio de mil novecientos ochenta y cinco, fecha en que finiquitó el lote comprado, se encuentra en posesión del terreno en mención en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de propietaria; así mismo señala la actora que el inmueble a usucapir se encuentra inscrito ante el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio a favor de EVA NASIELSKIER EISEMBERG, bajo la partida 876, volumen 134, libro primero, sección primera, de fecha catorce de diciembre de mil novecientos setenta y uno. Por último señala la actora que desde la fecha en que entro en posesión del inmueble se ha encargado de pagar los impuestos que genera dicho bien consistentes en traslado de dominio y pago de predial.

Toda vez que la parte actora manifiesta bajo protesta de decir verdad desconocer el domicilio de la demandada EVA NASIELSKIER EISEMBERG, el Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia de esta Ciudad Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena a emplazar a EVA NASIELSKIER EISEMBERG, por medio de Edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda

representarla se seguirá el juicio en rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del Artículo 1.170 de la Ley en cita, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de traslado exhibidas, para que las recoja en días y horas hábiles.

Publíquese en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, por tres veces, de siete en siete días y fijese en la puerta del Juzgado una copia íntegra del auto de fecha diez de junio del dos mil cinco, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, quince de junio del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1904.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1014/2005  
SEGUNDA SECRETARIA.  
FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S. A.  
BANCO DEL NOROESTE, S. N. C.

Se hace del conocimiento que JUAN MARIO REYNA ORTIZ, actora en el presente Juicio, demanda en el expediente número 1014/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. Y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., respecto del terreno identificado como lote número 5, de la manzana 2 del predio denominado actualmente "Privada de Vicente Coss" descrito como lote 2, resultante de la subdivisión del lote 8, de la manzana 19, de la Desecación del Lago de Texcoco, ubicado en San Cristóbal del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; inscrito bajo la partida 123 al 129, volumen 738, libro primero, sección primera, de fecha veintiocho de Julio de mil novecientos ochenta y seis, a favor de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C.; con una superficie total de 8,167.65 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.35 metros con Avenida Piedad; al sur: 53.33 metros con lotes 1 y 3 del mismo predio; y al oriente: 131.00 metros con lote 5 y 6 del mismo predio y al poniente: 131.00 metros con Andador; en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Soy poseedor en concepto de propietario de una fracción del inmueble detallado e identificado en el capítulo de prestación como FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. Y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., inmueble del cual se deriva la fracción del lote mencionado, señalando que en fecha 20 de febrero de 1995, celebre Contrato Privado de Compra Venta por la cantidad de \$150,000.00 CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL, tal y como consta en el mismo, cantidad que fue pagada en su totalidad a la firma del documento y que desde esa fecha he tenido la posesión en concepto de dueña de forma pública, pacífica, continua y de buena; desde que tengo la posesión del predio materia del presente juicio, he efectuado todos los actos de dominio inherentes al mismo, bardeándolo, ocupándolo como casa habitación, realizando diversas mejoras en el mismo.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de FRACCIONAMIENTO CASA BELLA, S.A. Y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C. con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se empieza a FRACCIONAMIENTO CASA BELLA S.A. Y BANCO DEL NOROESTE, S.N.C., por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el

juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el Boletín Judicial, en el diario ocho columnas de esta Ciudad y en el Boletín Judicial y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veintiocho de abril del año dos mil seis.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Ma. Sánchez Rangel.-Rúbrica.

1904.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O**

SEÑOR: BERNARDO GALEANA ROMERO.  
EXPEDIENTE NUMERO: 496/2005.

Por medio del presente se le hace saber que el señor OSCAR JESUS ANGELES GUERRERO le demanda bajo el expediente número 496/2005, radicado en este Juzgado las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión, respecto del lote ubicado en calle Pirámide y Calle Cuauhtémoc lote número 1, manzana 4 de la Colonia Rustica Campestre Tezoncalí Municipio de Axapusco, Estado de México, y con apoyo en lo que dispone el artículo 932 del Código Civil abrogado y 6º transitorio de la Ley en cita vigente, predio que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: veinte metros y linda con calle Pirámide, al sur: veinte metros y linda con lote dos al oriente: diez metros y linda con lote doce; y al poniente diez metros y linda con calle Cuauhtémoc, con una superficie de doscientos metros cuadrados. B).- La Cancelación y tildación de la Inscripción que se encuentra inscrita bajo la partida número ciento sesenta, volumen catorce, libro primero sección primera de fecha quince de agosto de mil novecientos setenta a favor de BERNARDO GALEANA ROMERO de Registro Público de la Propiedad de Otumba, Estado de México y C).- Como consecuencia de lo anterior la inscripción a mi favor del lote objeto de la litis en el presente asunto en el Registro Público de la Propiedad antes citado, fundándose para ello en los siguientes hechos: que en fecha cinco de diciembre de mil novecientos setenta y ocho fue celebrado contrato de compraventa con BERNARDO GALEANA ROMERO, respecto del terreno antes descrito, manifestando que desde la fecha de adquisición se encuentra en posesión material del mismo.

El Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Otumba, Estado de México, mediante auto de fecha 21 veintiuno de abril del 2006 dos mil seis, ordeno emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial del Estado de México, para que Usted señor BERNARDO GALEANA ROMERO, se presente dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente el en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instruida en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y boletín Judicial. Fijese además de la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Se expide en Otumba Estado de México, a los 28 veintiocho días del mes de abril del 2006 dos mil seis.-Doy fe.- Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

1904.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES Y/O SU SUCESION  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que RICARDO GONZALEZ SOSA, promoviendo por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, usucapión en el expediente 239/2004, las siguientes prestaciones: a).- La declaración de que me convertí en propietaria del inmueble, ubicado en lote número tres, de la manzana tres, de la colonia Tulpelac, ubicado dentro del predio denominado "Sochicuac", en el municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; b).- Como consecuencia de lo anterior se ordene la cancelación parcial de la inscripción existente en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Distrito de Tlalneantla, adscrito a los municipios de Ecatepec y Coacalco, que se encuentra a favor del hoy demandado SEBASTIAN GONZALEZ OLIVARES; Comunicándole que se le concede el término de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días, cada uno en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los diez días del mes de mayo de dos mil seis.-Secretario de Acuerdos.-Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1904.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**MIGUEL JURADO ROMERO.**

La parte actora ANGELINA GRANADOS GARCIA, por su propio derecho, en el expediente número 185/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del lote de terreno número 48 y casa en el construida de la manzana 7, de la colonia Ampliación Las Águilas de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 150.07 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 18.90 m con lote 47; al sur: en 18.90 m con lote 49; al oriente: en 7.94 m con calle 25 y al poniente: en 7.94 m con lote 13. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintitrés de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

676-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O**

**C. SALVADOR REYES SANCHEZ.**

El señor HECTOR VARELA CELIS, por su propio derecho, en la vía ordinaria civil, le demanda dentro del expediente número 354/05, las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato de arrendamiento de fecha primero de mayo del dos mil cinco que tenemos celebrado, respecto a los locales 4 y 5 y despacho 5, ubicados en la calle Albertano Reyes, Colonia México 68, Tejupilco, México, por falta de pago puntual de rentas; B).- En consecuencia de la rescisión demandada, la desocupación y entrega del inmueble señalado en el inciso anterior; C).- El pago de la cantidad de \$ 33,000.00 (TREINTA Y TRES MIL PESOS MONEDA NACIONAL), por concepto de rentas vencidas de los meses abril, mayo, junio, julio y septiembre y las que se sigan venciendo hasta la total solución del presente juicio; D).- El pago de los gastos y costas del juicio. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, producir contestación a la demanda instaurada en su contra por sí, por mandatario o procurador, para ello, hágase de su conocimiento que las copias de traslado relativas se encuentran a su disposición en la secretaría del juzgado, queda apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestada en sentido negativo, el juicio se continuará en su rebeldía, asimismo se previene a la demandada para que en su primer escrito o comparecencia señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del primer cuadro de ubicación de este Organo Jurisdiccional, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán conforme a las reglas establecidas para las no personales.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a ocho de mayo de dos mil seis.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1896.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

GUILLERMO GARCIA ACEVES, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 467/2005, el juicio ordinario civil, demandando la usucapión en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que el suscrito es quien tiene el legítimo derecho posesorio sobre el inmueble que se ubica en calle Mexicas lote 57, manzana 219, Fraccionamiento Ciudad Azteca, Segunda Sección, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, o bien como se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio como inmueble lote número 57, manzana 219 del Fraccionamiento Azteca, ubicado en municipio de Ecatepec, distrito de Tlalneantla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 15.00 m linda con lote 56; al sur: 15.00 m

linda con lote 58; al oriente: 8.00 m linda con calle Mexicas y al poniente: 8.00 m linda con lote 27, con una superficie total de ciento veinte metros cuadrados, situación que consta dentro del certificado de inscripción que se detalla dentro del presente libelo, declarando bajo protesta de decir verdad que se trata del mismo inmueble. B).- La declaración judicial de que el suscrito es quien acredita legalmente la propiedad sobre el inmueble mencionado con antelación, en las dos modalidades. C).- La declaración judicial de que el promovente es el legítimo propietario del bien inmueble descrito en el inciso anterior. D).- La declaración judicial de que ha transcurrido el término exigido por la Ley para que sea susceptible de prescripción adquisitiva a favor del promovente y respecto del bien inmueble descrito en la prestación marcada con el inciso A), de este escrito. E).- Al momento de resultar procedentes todas y cada una de las prestaciones mencionadas con anterioridad, ordenar su señoría se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ecatepec con sede en Tlalneptla, México, la sentencia donde se resuelva a mi favor la pretensión planteada y asimismo se cancele la inscripción que obra actualmente dentro de dicho registro y que se acredita desde este momento con el certificado de inscripción respectivo y expedido por dicha dependencia. F).- La usucapación del precio que ha quedado plenamente descrito en la prestación marcada con el inciso S), de este libelo a favor del suscrito.-HECHOS.- En fecha 25 de septiembre de 1989, le fue transmitida la propiedad, posesión y dominio del bien inmueble motivo de la presente litis, por parte de la señora ROSA BERNAL CANO, mediante contrato de cesión de derechos, quien lo obtuvo a su vez por cesión de derechos que le hiciera el señor JULIO VERA GRANADOS, documentos que son anexados en original a la demanda, así como contrato original de promesa de compraventa celebrado en fecha 9 de agosto de 1976 entre FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. como vendedor y como comprador el señor JULIO VERA GRANADOS. A partir de esa fecha (25 de septiembre de 1989), el promovente ha poseído el bien inmueble en calidad de propietario, en forma pacífica, de buena fe, continua y pública, al haber adquirido de buena fe dicho inmueble, habiendo pagado los impuestos correspondientes al mismo. Así también esgrime que dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este municipio, a nombre de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. en la Partida 1, Volumen 150, Libro Primero, Sección Primera de fecha 3 de abril de 1971, lo que acredita con el certificado que exhibe en original. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación, deben de comparecer en este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibido que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Ecatepec de Morelos, a diecisiete de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

679-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

JOSE LORENZO ZAKANY ALDAMA.

La parte actora MARIA DE LOURDES VAZQUEZ MAYA, por su propio derecho, en el expediente número 135/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapación respecto de la fracción de terreno y construcción existente en el lote de terreno número 42, de la manzana 58, de la colonia Metropolitana Segunda Sección en esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de 134.56 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.82 m con lote 41; al sur: en 16.82 m con lote 43; al oriente: en 8.00 m con calle Hemicielo de Juárez y al poniente: en 8.00 m con lote 15. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.- Se expide en Nezahualcoyotl, México, a doce de mayo del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

678-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC SOCIEDAD ANONIMA.

Expediente 1049/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapación, promovido por MIREYA LORENA REYES ZAMORA, en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, SOCIEDAD ANONIMA, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, le demanda la usucapación del inmueble respecto del lote 07, manzana 1, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial, ubicado en el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 604.64 m<sup>2</sup>, y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.50 m y linda con lote 06, al sur: 15.50 m y linda con Boulevard Acozac Oriente, al oriente: 39.00 m y linda con Donación, y al poniente: 39.02 m y linda con lote 08. En virtud de desconocerse su domicilio, se les emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, quedando las copias de traslado en la secretaria de este Juzgado, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado legal o por gestor se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndoles las notificaciones en términos de los artículos 1.21, 1.134, 1.135, 1.137, 1.138 y 1.181 del Código en cita.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, del Juzgado. Expedido en Ixtapaluca, México, a los dos días del mes de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1886.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE 759/05.  
PRIMERA SECRETARÍA.

ANTONIO ANZAY VALENCIA.

MA. ELENA VILLARUEL, demando en la vía ordinaria civil, divorcio necesario, ante el Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, las siguientes prestaciones: la disolución del vínculo matrimonial, haciéndosele saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial o albacea que lo represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones personales por medio de Lista y Boletín Judicial, emplácese al demandado ANTONIO ANZAY VALENCIA.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este lugar y en Boletín Judicial, fíjese además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Dadas en Amecameca, Estado de México, a los dos días del mes de mayo del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Tercero Civil de Chalco con residencia en Amecameca, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.  
1901.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 494/04.

ARACELI TREJO MONTOYA.  
DEMANDA A: RAYMUNDO HERNANDEZ TORRES.

En la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- El divorcio necesario, por la causal que dispone la fracción XIII del artículo 253 del Código Civil abrogado del Estado de México; B).- Como consecuencia de la prestación anterior, la disolución de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajeron matrimonio civil la actora y el demandado; C).- La guarda y custodia de sus menores hijos de nombres YAIR Y MARICRUZ ambos de apellidos HERNANDEZ TREJO; D).- La pérdida de la patria potestad que el demandado ejerce sobre sus menores hijos YAIR Y MARICRUZ ambos de apellidos HERNANDEZ TREJO; E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio, y por ignorarse su domicilio por medio del presente se le hace saber al demandado RAYMUNDO HERNANDEZ TORRES, que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente, si pasado este término no comparece ante este juzgado por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.  
1902.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ERNESTINA SORIANO DIAZ DE CHAVEZ Y CRISTINA TAPIA LOPEZ.

OLIVIA NOEMI GUTIERREZ SOSA Y RICARDO REYES LEON, en el expediente número 542/2005-2, que se tramita en este juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto de lote del terreno 24 veinticuatro, de la manzana 18 dieciocho, de la Colonia Carpestre Guadalupeana Primera Sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.00 m con lote 23 veintitrés; al sur: 20.00 m con lote 25 veinticinco; al oriente: 10.00 m con calle cinco; al poniente: 10.00 m con lote 4 cuatro, con una superficie total de 200.00 doscientos metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación comparezcan a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndoles para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este juzgado, apercibidos que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado a disposición de dichos demandados las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.  
1902.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

ESTEBAN IBARRA SANCHEZ.

La parte actora RAFAEL CAMACHO CAMACHO, por su propio derecho, en el expediente número 877/2005, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la reivindicación respecto del lote de terreno número 958 novecientos cincuenta y ocho, de la manzana 920 novecientos veinte, de la super manzana 9 nueve, de la Colonia Valle de Aragón, del municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.50 m con calle Valle de Yukón; al sur: en 17.50 m con lote 5 cinco; al oriente: en 7.00 m con lote 1 uno; y al poniente: en 7.00 m con calle Valle de Arriba, superficie total de 122.50 metros. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Nezahualcóyotl, México, a cuatro 4 de abril del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.  
1902.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

**FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA Y DAVID PAGAZA MARTINEZ.  
EMPLAZAMIENTO.**

Se hace de su conocimiento que SOFIA AGUILAR LOPEZ, por su propio derecho demanda en la vía ordinaria civil en el expediente 62/2006, las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva o usucapión respecto del lote de terreno marcado con el número 32, de la manzana 511, fraccionamiento Azteca, actualmente conocido como Ciudad Azteca, Ecatepec de Morelos, México, con una superficie de 127.63 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 m con lote 31; al sur: 16.00 m con paseo de los Sacerdotes; al oriente: 8.00 m con lote 64; al poniente: 7.95 m con calle Cuautitlán; B) La inscripción del lote arriba descrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México; C) Condenar a las demandadas al pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Comunicándole que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publiquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a once de mayo del año dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Lucía Herrera Mérida.-Rúbrica.

675-B1.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO DECIMO 1º DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

**SE CONVOCA POSTORES.**

Se les hace saber que en este Juzgado se tramita el expediente número 449/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIA JESUS MELCHOR MARQUEZ Y JUAN MANUEL MONROY NOLASCO, en contra de MA. MICAELA GOMEZ GOMEZ. Se señalaron las diez horas del día dieciséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda y se convoca postores al remate del bien embargado en autos consistente en camión de la marca Dodge, modelo mil novecientos ochenta, color rojo, tipo volteo, placas de circulación KV-24-462 del Estado de México, con los número de motor D6-4MVO537MP y 3542M206555, con número de chasis LO-13583, número de cabina L914510, dos puertas con caja de volteo, mismo que fue valuado por los peritos de las partes en la cantidad de \$107,695 (CIENTO SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito para lo cual se convocan postores.

Hágase del conocimiento al promovente que deberá anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, se expide el presente en la Ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de mayo del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Berta Becerra López.-Rúbrica.

782-A1.-1, 6 y 9 junio.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO.  
DEMANDADO: ALBERTO MIRANDA ESCOBAR.**

Se hace de su conocimiento que la señora MARIA TERESA LEONOR ALVAREZ BAUTISTA, promueve en este Juzgado bajo el expediente número 124/06, el juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, en contra de ALBERTO MIRANDA ESCOBAR, demandándole: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une en base a lo dispuesto por la fracción IX del artículo 4.90 del Código Civil Vigente para el Estado de México. B).- La guarda y custodia a mi favor provisional y en su momento definitiva de nuestras menores hijas de nombres TERESA LIZET Y GRETTEL de apellidos MIRANDA ALVAREZ. C).- El pago de gastos y costas que se origine con motivo del presente juicio. El Juez del conocimiento por auto de fecha 15 quince de febrero del año 2006 dos mil seis, dio entrada a la demanda y por desconocer su actual domicilio por auto de fecha 15 quince de mayo del año 2006 dos mil seis, ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndoles saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Fijándose en la puerta de este tribunal copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación en la entidad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expide el día 23 veintitrés días del mes de mayo del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.-Rúbrica. 1890.-26 mayo, 6 y 15 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 810/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la UNION DE CREDITO AGROINDUSTRIAL DEL NORTE, DEL ESTADO DE MEXICO, S.A DE C.V., EN CONTRA DE PEDRO ZAMORA ORTIZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las once horas del día veintinueve de junio de dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la novena almoneda de remate, respecto del 35% del inmueble embargado en el presente juicio y ubicado en Hacienda "San Juan Guadalupe", actualmente conocido como Rancho "Maria Lupe", kilómetro 48.5, carretera México-Tizayuca, en Zumpango, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: mide 85.76 m con propiedad particular y 818.35 m con Ejido de Solos, al sureste: 1,118.90 m con camino nacional y 456.95 m con Ejido de Xolox, al noroeste: 1,628.60 m con Ejido de San Bartolo Cuautlalpan, al suroeste: 743.45 m con Ejido de Xolox, con una superficie de: 966,393.42 m2, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,087,500.00 SIETE MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N., cantidad resultante del treinta y cinco por ciento del valor asignado al inmueble en su totalidad, mismo que fue valuado en \$20,250,000.00 VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo que se convocan postores y se citan acreedores, actor y demandado para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1943.-31 mayo, 6 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE CUAUTITLAN  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1235/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA, S.A. DE C.V. (SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO) en contra de JESUS ANTONIO COELLO PALOMET Y VIRGINIA CHAVEZ MORENO DE COELLO, se han señalado las nueve horas con treinta minutos del día veintidós de junio del año dos mil seis, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble ubicado en calle Leandro Valle sin número, casa 26, lote VIII, del conjunto habitacional El Reloj, en San Pablo de las Salinas, en el municipio de Tultitlán, Estado de México, con un valor de \$ 368,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo la postura legal la que cubra el total del avalúo.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, México, a diecinueve de mayo de dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mary Carmen Flores Román.-Rúbrica.

776-A1.-31 mayo, 6 y 12 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. antes S.N.C., en contra de CARLOS SAUCEDO RANGEL Y OTRA, expediente número 782/94, se han señalado las doce horas con treinta minutos del día quince de junio del año dos mil seis, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado, ubicado en calle Dr. Jorge Jiménez Cantú número 71, casa 30, lado norte, lote 7, Fraccionamiento Las Casitas de San Pablo, en San Pablo de las Salinas, municipio de Tultitlán, Estado de México, cuyas demás características obran en autos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 196,500.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo, y es postura legal la que cubra sus dos terceras partes, debiendo los posibles licitadores satisfacer el depósito previo que establece el artículo 574 de la Ley Procesal Civil para ser admitidos como tales.

México, D.F., a 16 de mayo del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. María Luisa Bravo Corona.-Rúbrica.

776-A1.-31 mayo, 6 y 12 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 3694/97/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zavaleta", mide y linda: al norte: 32.50 m con Casco Ex hacienda Zavaleta; al sur: 44.58 m con camino a las Peras; al oriente: 38.00 m con Faustino García Hernández. Superficie aproximada de: 625.62 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3696/99/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Ex Vivero", mide y linda: al norte: 33.60 m con Casco de Ex hacienda Zavaleta; al sur: 29.00 m con callejón de Servicio; al oriente: 37.00 m con Paulina Pérez Cardoso; al poniente: 52.00 m con Miguel Pérez Tapia. Superficie aproximada de: 1,100.20 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3271/89/2006, FIDENCIO TORRES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno # 12 manzana 31, zona 5, Col. Culturas de México, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al noreste: 12.21 m con lote cinco y seis; al sureste: 12.89 m con lote 11; al suroeste: 12.12 m con calle Toltecas; al noroeste: 12.70 m con lote trece. Superficie aproximada de: 155.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 27 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3659/93/2006, AURORA GALICIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Morelos # 83 A, Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Hueyatla Huytla", mide y linda: al norte: 23.50 m con Aurora Sánchez Castro; al sur: 23.50 m con Gabina Sánchez Castro; al oriente: 9.90 m con Av. Morelos; al poniente: 9.90 m con Galicia Sánchez María Concepción. Superficie aproximada de: 232.65 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 8 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3436/91/2006, MANUEL EDUARDO GONZALEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Zoyatzingo, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, predio denominado "Ximoco", mide y linda: al norte: 193.20 m con Salvador Ibáñez Ponce; al sur: 209.50 m con Mario Ortega Sánchez; al oriente: 55.00 m con camino; al poniente: 51.20 m con Ricardo López Arrieta. Superficie aproximada de: 10,691.68 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 26 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 256/62/06, PASCUALA MARTINEZ DE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Ochteyucu, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: en línea recta 39.95 m con Arcadio Cruz Gabriel; al sur: también en línea recta 42.00 m con camino que conduce al poblado de Jilotepec; al oriente: 166.00 m con Cirilo Cruz y Mónica de Jesús; al poniente: también en línea recta 166.00 m con Cirilo Cruz Pérez. Superficie aproximada de: 6,760.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 257/63/06, FELIPE BARRALES MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Ochteyucu, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 65.00 m con Zeferino Florencio; al sur: 66.00 m con Camino Real; al oriente: 255.00 m con Merced Alcántara; al poniente: 271.00 m con J. Santos Cruz. Superficie aproximada de: 1-70-00 Has.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, México, a 25 de abril de 2006.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 706/25/05, JUAN MARCELO, JOSE LUIS, JUANA LOURDES Y ANGELICA MARIA todos de apellidos MELENDEZ CLIMACO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado calle San Miguel, sin número en la colonia San Miguel Reyes Acozac, del municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle San Luis; al sur: 10.00 m y linda con Carlos Zamora Calvo; al oriente: 31.00 m y linda con Alejandro Hernández Ramírez; al poniente: 31.00 m y linda con calle San Miguel, con una superficie aproximada de: 310.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4144/490/05, ROSARIO REYES PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en la colonia Nopalera en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al

norte: 17.14 m y linda con Martha Alicia González Márquez; al sur: 17.14 m y linda con Daniel Melo Enriquez; al oriente: 7.00 m y linda con Ernesto Maya Vaca; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 17 abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4146/492/05, RAMON HERNANDEZ ROJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Gregorio García Hidalgo; al sur: 17.14 m y linda con Cristina Ortega Rodríguez; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Ofelia Becerril Molina, con una superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4145/491/05, MARCO ANTONIO MENDOZA MUNGUÍA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Teresa Ponce Campillo; al sur: 17.14 m y linda con Antonio Ortiz García; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Héctor Rivero Sánchez, con una superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 4148/494/05, JULIANA RESENDIZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Martín II", ubicado en calle uno Mz. 1, Lt. 9 Col. Ampliación Hueyotenco en el municipio de Tecámac, Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 7.00 m y linda con Daniel Navarrete; al sur: 7.00 m y linda con calle Uno; al oriente: 17.25 m y linda con Himeida Escalona Mendoza; al poniente: 17.25 m y linda con J. Luis López P., con una superficie aproximada de: 120.75 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2779/107/06, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Cinco de Febrero, número 225, en la cabecera Municipal de Tecámac de F.V., Edo. de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 24.99 m y linda con Alicia Palacios; al sur: 27.15 m y linda con Natividad Sánchez Urbina; al oriente: 09.93 m y linda con Clemente Barajas; al poniente: 10.20 m y linda con calle 5 de Febrero, con una superficie aproximada de: 269.79 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo de 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 707/26/05, MARIA ISABEL HERNANDEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Nopalera", ubicado en la colonia Nopalera de la población de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Raymundo Enrique Hernández Becerril; al sur: 17.14 m y linda con propiedad privada; al oriente: 7.00 m y linda con José Luis Hernández Salazar; al poniente: 7.00 m y linda con calle sin nombre, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.-Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con fundamento en el artículo 17, fracción I, Jesús García Chávez.-No. Oficio 2022IA000-527/05.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE OTUMBA  
E D I C T O S**

Exp. 6069/576/05, ERNESTO MAYA VACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 17.14 m linda con Edgar Urbina Sánchez; al sur: 17.14 m linda con Israel Correa Alvarez; al oriente: 7.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 4147/493/05, VICENTE GARCIA RANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, sin número, Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con Israel Correa Alvarez; al sur: 17.14 m y linda con Ramón Hernández Rojo; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con César Ambrosio Vega. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2777/105/05, J. JESUS GONZALEZ GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 17, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 14.00 m y linda con Florencia Martínez y otro; al sur: 14.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 16.56 m y linda con Verónica Estopier Angeles; al poniente: 16.60 m y linda con David González Ballinas. Con una superficie aproximada de 232.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 2022IA000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 708/27/05, ANTONIO NOE URBINA BEDOLLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Peñitas", ubicado en calle la Soledad sin número, en la Cabecera Municipal de Tecámac de F.V., Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 44.18 m y linda con Eduardo Fleshaman; al norte: 21.00 m y linda con Antonio Urbina Bedolla; al sur: 63.65 m y linda con propiedad privada; al oriente: 15.12 m y linda con calle la Soledad; al oriente: 17.00 m y linda con Antonio Noé Urbina Bedolla; al poniente: 25.86 m y linda con propiedad privada. Con una superficie aproximada de 1,506.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2778/106/06, VICTOR HUGO GONZALEZ REYEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 3, Colonia Hueyotenco, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 07.50 m y linda con calle sin nombre; al sur: 07.50 m y linda con Jesús González Godínez; al oriente: 16.00 m y linda con Florencia Martínez Pérez; al poniente: 16.00 m y linda con Luis Rivero Meléndez. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 02 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 4143/489/05, ANTONIO ORTIZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Nopalera, en la Cabecera Municipal de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 17.14 m y linda con propiedad privada; al sur: 17.14 m y linda con Francisco González Morales; al oriente: 7.00 m y linda con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m y linda con Emma Matias Chimil. Con una superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 27 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1746/89/06, TERESA GONZALEZ LEON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acatitla", ubicado en la población de Ixtlahuaca, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.54 m y linda con calle Tlaxcala; al sur: 11.20 m con sucesión de la C. Cecilia Avila González; al oriente: 38 m con el C. Filemón Balderas Lucio; al poniente: 38.20 m con Angel Vera Avila y Esteban Armando Godínez Mayorga. Con una superficie aproximada de 430.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 6481/579/05, MARIO ECHEVERRIA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Plazuela", ubicado en Jaltepec, México de este municipio, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 13.00 m con Josefina García Barrera; al sur: 13.00 m con Pedro Guillén García Barrera; al oriente: 7.40 m con Av. México; al poniente: 7.40 m con Enrique Vázquez y Josefina García Barrera. Con una superficie total de 96.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 3227/06, MARIA ESTHER JIMENEZ PARRAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezompá", ubicado en el pueblo de Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.49 m y linda con Cristeta Meléndez; al sur: 26.38 m y linda con Gregorio Galindo; al oriente: 16.19 m y linda con calle Juan Escutia; al poniente: 16.02 m y linda con Cristeta Meléndez. Con una superficie aproximada de 416.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 24 de enero del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1744/87/06, HORTENSIA MONTES DE OCA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Toribio", ubicado en la población de Temascalapa, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con Av. Dr. Gustavo Baz; al sur: 13.00 m y linda con Renato Alfonso Avilés Arrieta y Rosalina Quezada Nieto; al oriente: 31.00 m y linda con Renato Alfonso Avilés Arrieta y Rosalina Quezada Nieto; al poniente: 31.00 m y linda con barranca. Con una superficie aproximada de 403.00 m2 y una construcción de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1742/85/06, VIVIANA ELIZABETH DELGADO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuecolal", ubicado en la población de San Bartolomé Actopan, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con la

C. Benita Casiano García; al sur: 15.80 m y linda con Av. del Trabajo; al oriente: 27.40 m y linda con los C.C. Braulio Jiménez Zarco y Antonio Casiano Jiménez; al poniente: 20.20 m y linda con la C. Benita Casiano García. Con una superficie aproximada de 366.52 m<sup>2</sup> y una construcción de 60.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2896/113/06, ARACELI VEGA BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, y distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 06.70 m y linda con Avenida Hidalgo; al sur: 06.70 m y linda con Antonio Benítez Márquez; al oriente: 12.00 m y linda con Yolanda Benítez Márquez; al poniente: 12.00 m y linda con Antonio Benítez Márquez. Con una superficie aproximada de 80.40 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 2895/112/06, VICTOR MARTIN MARTINEZ TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Piedras Negras", ubicado en San Martín de las Pirámides, municipio del mismo nombre, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 15 m linda con Camilo Terán; al sur: 15 m y linda con Gloria Torres Tinoco; al oriente: 7 m y linda con Cerrada Primavera; al poniente: 7 m y linda con Raúl Limón. Con una superficie aproximada de 150 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1604/76/06, C. CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 94.00 m con Luis Ricaño; al sur: 94.00 m con Zenaida Montiel; al oriente: 15.00 m con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1607/79/06, C. REBECA CHIMAL SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltipingo", ubicado en la Cerrada de la calle Francisco Espejel s/n, del municipio de Otumba, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.05 m con Cerrada de Francisco Espejel; al sur: 10.05 m con Rebeca Chimal Santiago; al oriente: 31.30 m con David Ortega; al poniente: 30.90 m con Esperanza Velázquez Sánchez. Con una superficie aproximada de 312.55 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

Exp. 1606/78/06, C. CARLOS RUIZ MOYEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xometlacorral Segundo", ubicado en carretera México-Tulancingo, en los términos del municipio de San Martín de las Pirámides, Estado de México, teniendo las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 96.00 m con Esther Montiel Benítez; al sur: 96.00 m con Filemón Martínez; al oriente: 15.00 m con Pascual Camacho; al poniente: 15.00 m con carretera México-Tulancingo. Con una superficie aproximada de 1,400.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de abril del 2006.-C. Abogado Dictaminador en Funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el Artículo 17 fracción I, Jesús García Chávez.-Rúbrica. No. Oficio 20221A000-527/05.

1920.-29 mayo, 1º y 6 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 955/272/2005, FORTUNATA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote número cuatro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.85 m con Macario Arellano Blando, al sur: 7.87 m con Privada sin número, al oriente: 21.30 m con Gloria García Ramírez, al poniente: 21.28 m con Alvaro García Ramírez. Superficie aproximada: 167.73 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 956/273/2005, OLEGARIO GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote # 8, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.00 m con Noé García Treviño y Luis Antonio Rodríguez Rojas, al sur: 19.00 m con Juana Ramírez viuda de García, al oriente: 7.49 m con Juana Ramírez viuda de García, al poniente: 7.51 m con Av. Cinco de Mayo. Superficie aproximada: 141.77 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 957/274/2005, MACRINA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo # 1315, lote # 2, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.85 m con Cosme García Cinencio y Macario Arellano Blanco, al sur: 7.87 m con Privada sin número, al oriente: 21.38 m con Teresa García Ramírez, al poniente: 21.32 m con Gloria García Ramírez. Superficie aproximada: 167.81 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.  
1907.-29 mayo, 1 y 6 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA EDICTOS

Exp. 3507/432/05, GUADALUPE GALLEGOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuercillos", ubicado en domicilio conocido del poblado de San Marcos, municipio de Otumba, y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 321.00 m y linda con Barranquilla, al sur: 117.00 m y linda con Dario Ortega Franco, al oriente: 246.00 m y linda con Celestino Ortega, al poniente: 231.00 m y linda con camino. Con una superficie de: 70,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 18 de mayo de 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2151/98/06, LUISA ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tezontla de la comunidad de Santa María

Ozumbilla, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 56.50 m y linda con C. Socorro Escárcega Martínez, al sur: 57.00 m y linda con Ejido de Ozumbilla, al oriente: 99.06 m y linda con C. Marcelino Sandoval, al poniente: 99.06 m y linda con C. Alberto Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,621.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2913/115/06, FELIPE SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcacoahac", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, Estado de México, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 25.60 m linda con Bertha Hernández Juárez, al sur: 25.50 m y linda con calle Texcocuac, al oriente: 22.60 m y linda con calle Prolongación Texcocuac, al poniente: 23.00 m y linda con Juan Porcayo. Con una superficie aproximada de: 582.54 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2150/97/06, JOSE LUIS NERI QUIROZ R.F.C., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Huehuexaxtla", ubicado en el pueblo de Santo Domingo Ajoloapan, municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 2.50 m y linda con Gabino Alarcón García, al sur: 30.00 m y linda con Felipe García Juárez, José Luis Cortés Esquivel y salida particular, al oriente: 60.00 m y linda con Gabino Alarcón García, al poniente: 45.00 m y linda con Gabino Alarcón García. Con una superficie aproximada de: 853.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.  
1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2149/96/06, SOCORRO ESCARCEGA MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el predio de Tezontla, de la comunidad de Santa María Ozumbilla, perteneciente al municipio de Tecámac, Estado de México, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte:

56.00 m y linda con camino al cerro, al sur: 56.50 y linda con C. Luisa Escárcega Martínez, al oriente: 99.94 m y linda con C. Marcelino Sandoval, al poniente: 99.94 m y linda con C. Alberto Martínez. Con una superficie aproximada de: 5,621.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 17 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 945/55/06, JESUS GUZMAN BECERRIL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xahuencaltitla", ubicado en la población de San Martín de las Pirámides, Estado de México, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 11.82 m linda con Ma. de los Angeles Ayout González, y 12.40 m con Juan Guzmán Velázquez, al sur: 11.70 m y linda con propiedad del H. Ayuntamiento, y entrada de servicio de: 3.00 m con Plaza Juárez, al oriente: 64.00 m y linda con Miguel Alvarez y Lauro Alvarez Alva y 8.00 m con propiedad de H. Ayuntamiento, al poniente: 71.10 m y linda con María de la Rosa Sánchez, y 3.60 m con Juan Guzmán Velázquez. Con una superficie aproximada de: 1,142.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 15 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 2806/109/06, JOSE HILARION HERNANDEZ CARRANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle 5 de Mayo, casi esquina con Av. de los Colegios, del poblado de Los Reyes Acozac, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, mide y linda: al norte: 10.50 m y linda con calle 5 de Mayo, al sur: 11.00 m y linda con el C. Andrés Tovar, al oriente: 19.00 m y linda con la C. Guadalupe Hernández Carranza, al poniente: 14.42 m y linda con la C. Ana María Hernández Carranza. Con una superficie aproximada de: 179.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 5080/572/05, ANTONIA CARBAJAL PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de San Miguel, manzana 1, lote 18, de la Colonia de Amelco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m y linda con calle pública, al sur: 8.00 m y linda con Manzana 1, lotes 20 y 21, al oriente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 19, al poniente: 15.00 m y linda con manzana 1, lote 17, con una superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de mayo del 2006.-C. Abogado Dictaminador en funciones de Registrador Auxiliar del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial con Fundamento en el artículo 17 fracción I.-No. Oficio: 2022IA000-527/05.-Jesús García Chávez.-Rúbrica.

1914.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE CHALCO  
E D I C T O S**

Exp. 10825/329/2005, CONSTANTINO MIRANDA FLORES Y ROMUALDA RICARDA SANCHEZ FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Fernando Montes de Oca sin número, Tlalmanalco, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Tomosco", mide y linda: al norte: 33.90 m con Gabriela Ma. del Rocio Yáñez Juárez; al sur: 24.35 m con calle Fernando Montes de Oca; al oriente: 22.55 m con María Muñoz Hernández; al poniente: 20.55 m con Agustín Hernández Barrios. Superficie aproximada de: 627.75 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 11 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

Exp. 3692/95/2006, RAUL CABRERA DE LA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ranchería Zavaleta, municipio de Tlalmanalco, distrito de Chalco, predio denominado "Zavaleta", mide y linda: al norte: 24.00 m con Casco Ex Hacienda Zavaleta; al sur: 25.00 m con Camino Real; al oriente: 52.00 m con Mateo Alvarez Nájera; al poniente: 52.00 m con Raúl Cabrera de la Cruz. Superficie aproximada de: 1,274.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Chalco, México, a 9 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Fidencio Vera Hernández.-Rúbrica.

1920.-29 mayo, 1 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 473/88/2006, H. AYUNTAMIENTO DE CALIMAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a Santa María sin número, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 21.55 m con camino a Santa María;

al sur: 20.00 m con Miguel Becerril Vargas; al oriente: 16.50 m con Sra. Félix Rufina Somera Romero; al poniente: 23.85 m con Miguel Becerril Vargas. Superficie aproximada de 403.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 26 de mayo de 2006.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1966.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 175/71/2006. RAUNEL GOMEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, manzana 258, y lote 11, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 12; al sur: 20.00 m y colinda con lote 10; al oriente: 10.00 m y colinda con lote 02; al poniente: 10.00 m y colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 174/72/2006. ENRIQUE CARVAJAL MARTINEZ Y GUILLERMINA CARVAJAL SOTELO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Lázaro Cárdenas del Río, manzana 204, lote 21, Bejuocos, Tejupilco, Estado de México, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 10.00 m y colinda con calle sin nombre; al sur: 10.00 m y colinda con Armando Arias S.; al oriente: 20.00 m y colinda con terreno baldío; al poniente: 14.00 m y colinda con Otilia Ponpa B.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 18 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 33/64/06. GABRIEL EULOGIO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 15.50 m y colinda con Plaza Principal de la población; al sur: 15.50 m y colinda con Atrio de la Iglesia; al oriente: 17.50 m y colinda con calle sin nombre en dos líneas; al poniente: 17.50 m y colinda con Paulina Varela Fajardo. Superficie aproximada de 271.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 34/65/06. CESAR SANTOS SOTELO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Colonia Benito Juárez, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 316.00 m y colinda con Elías Santos Teodoro; al sur: 707.00 m y colinda con Ciro Desiderio Santos; al oriente: 858.00 m y colinda con Fernando Martínez Teodoro; al poniente: 690.00 m y colinda con Victorino Lagunas y Domingo Ruiz P.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 32/63/06. GABRIEL EULOGIO PASCUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Limón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 61.20 m y colinda con Celerino Cruz; al sur: 102.10 m y colinda con Palemón Macedo; al oriente: 122.00 m y colinda con Epitacio Santander; al poniente: 41.90 m y colinda con Aurelia Solís. Superficie aproximada de 6,691.24 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 23 de mayo de 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1972.-1º, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2613. IRMA GARCIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaixco", ubicado en calle Cardenal, lote 2, manzana 2, en el Cerro de las Palomas, del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.00 m con lote 1; al sur: 17.00 m con lote 3; al oriente: 7.20 m con propiedad privada; al poniente: 7.20 m con calle. Superficie aproximada de 122.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2614. ROSENDO HERNANDEZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 7, de la manzana 2, en el Barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m

y linda con lote 6; al sur: 15.55 m y linda con lote 8; al oriente: 06.50 m y linda con propiedad privada; al poniente: 08.50 m y linda con calle. Superficie aproximada de 129.83 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2615, AARON LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pelicanos, lote No. 19, de la manzana No. 2, en el Barrio de San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.00 m linda con calle Pelicanos; al sur: 7.00 m linda con lotes 14 y 23; al oriente: 18.00 m linda con lote 20; al poniente: 18.00 m linda con lote 18. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2617, IRIS HUERTA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle 10 de Mayo correspondiente al lote 5, de la manzana 2, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y colinda con lote 4 de la manzana 2; al sur: 18.00 m y colinda con lote 6 de la manzana 2; al oriente: 7.00 m y colinda con calle 10 de Mayo; al poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2618, AIME OLIVIA CABRERA SANTOS Y SYNHUE CABRERA SANTOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Parral, lote 2, manzana 3, Colonia Jardines de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.45 m y linda con lote 1; al sur: 16.20 m y linda con lote 3; al oriente: 7.50 m y linda con calle Parral; al poniente: 7.50 m y linda con privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 2619, CARLOS SOTO SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zoquilco", ubicado en calle Sausce actualmente Xochio, lote 1, de la manzana 1, Barrio San Pablo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.40 m colinda con el lote 2 de la misma manzana; al sur: 15.20 m colinda con propiedad privada; al oriente: 7.80 m colinda con calle del Sausce actual Xochio; al poniente: 8.25 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 122.78 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1º, 6 y 9 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2602, JUAN DIAZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Apasco o Pueblo Nuevos", ubicado en lote 8, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 13.00 m y linda con lote 9, sur: 13.00 m y linda con lote 7, oriente: 9.30 m y linda con propiedad privada, poniente: 9.30 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.90 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2603, SANTIAGO TRINIDAD JOSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Capultitlán", ubicado en Barrio de San Lorenzo Chimalco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 25.00 m y linda con propiedad privada, sur: 25.00 m y linda con callejón, oriente: 10.70 m y linda con calle Isidro Fabela, poniente: 10.70 m y linda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 267.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2604, ARNULFO ESPINO CAMPOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zapotla", ubicado en lote No. 14, de la manzana "L", en el Barrio de San Juan Zapotla, en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.15 m linda con el lote 15, sur: 10.70 m linda con calle Flor de Nardo, oriente: 13.50 m linda con calle Flor de Canela, poniente: 13.82 m linda con lote No. 13. Superficie aproximada de: 142.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2605. PILAR CORONA NONATO, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La  
Comunidad", ubicado en Cerrada Rubí, manzana 4, lote 5,  
Colonia La Copalera, municipio de Chimalhuacán, Estado de  
México, que mide y linda: norte: 9.00 m y linda con Cerrada Rubí,  
sur: 9.00 m y linda con lote 11, manzana 3, oriente: 13.35 m y  
linda con lote 4 manzana 4, poniente: 13.35 m y linda con lote 6  
manzana 4. Superficie aproximada de: 120.18 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2606. SEFERINO GONZALEZ SANCHEZ,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
ubicado en calle Gladiola, manzana 1, lote 21, en la Colonia San  
José Buenavista, perteneciente a este municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 7.10 m  
colinda con Cerrada 15 de Enero, sur: 7.00 m colinda con calle  
Gladiola, oriente: 19.95 m colinda con María Antonieta Guzmán  
Rojas, poniente: 19.65 m colinda con Fidel Blas Durán. Superficie  
aproximada de: 139.59 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2607. MARIA ELENA SALAZAR DE REYES,  
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble  
denominado "Xaltipac", ubicado en calle Benito Juárez, manzana  
94, lote 22, de la Colonia Xaltipac, de este municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 10.00  
m y linda con las Torres, sur: 10.00 m y linda con calle Benito  
Juárez, oriente: 15.00 m y linda con lote 46, poniente: 15.00 m y  
linda con lote 44. Superficie aproximada de: 150.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2608. AGUSTIN CORTEZ MENDOZA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Tlaxomulco", ubicado en el Barrio de San Agustín Atlapulco, de  
este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y  
linda: norte: 16.00 m con calle, sur: 16.00 m con Casimira

Ruperto de Francisco, oriente: 15.00 m con el señor Angel Rojas,  
poniente: 15.00 m con Valentin Solana Capetillo. Superficie  
aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2609. MIGUEL MERLOS GARCIA, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado  
"Apapasco", ubicado en lote número 17 de la manzana 1, en  
Santa María, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que  
mide y linda: norte: 11.46 m con calle, sur: 11.46 m con lote 16,  
oriente: 10.50 m con calle, poniente: 10.50 m con propiedad  
privada. Superficie aproximada de: 120.33 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2610. TORIBIO LUNA FERNANDEZ, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La  
Copalera", ubicado en calle sin nombre, lote número 13 de la  
manzana número 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de  
México, que mide y linda: norte: 15.00 m con lote 14, sur: 15.00 m  
con lote 12, oriente: 8.00 m con calle, poniente: 8.00 m con  
propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2611. RAMON MORENO SOLANO, promueve  
inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El  
Castillito", ubicado en Cerrada de Miguel, manzana 789, lote 57,  
del Barrio San Pablo, perteneciente a este municipio de  
Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 7.58 m  
y colinda con callejón Nicolás Bravo, sur: 5.17 m y colinda con  
Miguel Hernández Castro, otro sur: 2.15 m y colinda con Cerrada  
San Miguel, oriente: 40.00 m y colinda con Manuel Moreno  
Solano, poniente: 40.10 m y colinda con José Soledad González.  
Superficie aproximada de: 298.37 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su  
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor  
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber  
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-  
Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C.  
Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic.  
Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2612, SALUSTIANO TLATOA ROSAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en el lote 7, manzana única de la calle de los Sabinos, San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, que mide y linda: norte: 09.00 m y linda con propiedad privada, sur: 09.00 m y linda con calle de los Sabinos, oriente: 27.00 m y linda con lote ocho, poniente: 26.95 m y linda con lote seis. Superficie aproximada de: 243.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo de 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2620, ANDRES SANCHEZ MONTERO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlanehuca", ubicado en del Barrio de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Mariano Ortega Romo; sur: 20.00 m linda con Gertrudis Luna Salvador; oriente: 08.00 m y linda con calle; poniente: 08.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 156.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 8 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2643, MIGUEL LAZARO ORTEGA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en lote número 16, de la manzana número 1, en la colonia San Lorenzo, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 15; sur: 15.00 m con calle sin nombre; oriente: 8.00 m con calle sin nombre; poniente: 8.00 m con lote 17. Superficie aproximada de: 121.28 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2644, JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Ignacio Allende, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 22.70 m y colinda con Celestina Martínez Carreño; sur: 22.70 m colinda con Mario Galicia; oriente: 7.00 m y colinda con calle Ignacio Allende; poniente: 7.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 158.90 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2645, JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "El Castillo", ubicado en calle Ignacio M. Altamirano, lote número 05 de la manzana número 01, barrio San Pablo parte baja, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con lote 4; sur: 15.00 m y linda con lote 6; oriente: 8.00 m y linda con propiedad particular; poniente: 8.00 m y linda con calle. Superficie aproximada de: 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2646, JUAN PABLO LOPEZ DAVILA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle López Mateos, manzana 2, lote 3, Barrio San Pablo, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.10 m y colinda con lote 04; sur: 12.04 m y colinda con lote 02; oriente: 09.00 m y colinda con propiedad particular; poniente: 09.00 m y colinda con calle López Mateos. Superficie aproximada de: 114.30 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2647, JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en el lote 1 de la manzana 3, en el Barrio de la Cabecera Municipal, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m con propiedad particular; sur: 12.00 m con calle; oriente: 16.12 m con lote 2; poniente: 16.10 m con calle. Superficie aproximada de: 193.35 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2648, JESUS GOMEZ GARNICA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco", ubicado en lote 2, de la manzana 3, en el Barrio de la Cabecera Municipal, perteneciente a este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 m con

propiedad particular: sur: 9.00 m con calle; oriente: 16.15 m con lote 3; poniente: 16.12 m con lote 1. Superficie aproximada de: 145.13 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2649, AGUSTIN MORALES RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Copalera", ubicado en con el lote 6 de la manzana 1, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.70 m colinda con lote No. 28; sur: 7.70 m colinda con calle; oriente: 16.30 m colinda con lote No. 7; poniente: 16.15 m colinda con lote No. 5. Superficie aproximada de: 124.93 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2650, LETICIA CARRILLO GUZMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Zacanepanlla", ubicado en calle Margaritas, lote 05, manzana 63, Villa de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 09.00 m y colinda con propiedad privada, sur: 09.00 m y colinda con calle Margaritas; oriente: 26.90 m y colinda con Rigoberto N.; poniente: 26.90 m y colinda con Guadalupe Gudiño. Superficie aproximada de: 242.10 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2651, ALMA SUSANA GOMEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 3 cerrada de Lirio, lote número 08, de la manzana 03, de San Juan Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.58 m con lote 10, sur: 19.50 m con lote 06; oriente: 7.00 m con calle; poniente: 7.00 m con lote 09. Superficie aproximada de: 136.78 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

Exp. 2652, ERNESTO RAMIREZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Arena", ubicado en el cerro de las Palomas Villa San Lorenzo de este municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 19.00 m linda con Martín Ibarra Vaca; sur: 19.00 m linda con Isabel Villa Mondragón, oriente: 16.00 m linda con calle Arenal, poniente: 16.00 m linda con Juan González Alpede. Superficie aproximada de: 304.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 9 de mayo 2006.-Atentamente.-C. Registradora de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1973.-1, 6 y 9 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE CUAUTITLAN E D I C T O S

Exp. 5340/282/06, C. GILBERTO RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 37.93 m con David Alejandro Ríos García; al sur: en 38.11 m con calle 21 de Marzo; al oriente: en 23.82 m con Prop. del señor David Alejandro Ríos García; al poniente: en 29.60 m con Prop. del señor Alejandro Ríos González. Superficie aproximada de 1,011.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

785-A1.-1º, 6 y 9 junio.

Exp. 5339/281/06, C. DAVID ALEJANDRO RIOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 21 de Marzo s/n, municipio de Tepotzotlán, Estado de México, distrito de Cuautitlán, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 57.70 m con propiedad de la señora Ángela "N"; al sur: en 37.93 m con Prop. del señor David Alejandro Ríos González y 41.04 m con camino público; al oriente: en 37.90 m con entrada particular 4.00 m; al poniente: en 23.40 m con Prop. del señor David Alejandro Ríos González y Manuel Rocha, también 23.82 m con Prop. del señor David Ríos González. Superficie aproximada de 1,930.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cuautitlán, México, a 24 de mayo del 2006.-Registrador Público de la Propiedad y del Comercio Adscrito al Distrito Judicial de Cuautitlán, México, M. en D. Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

785-A1.-1º, 6 y 9 junio.

## NOTARIA PUBLICA NUMERO 59 DEL ESTADO DE MEXICO

LOS REYES, LA PAZ, MEXICO

A V I S O N O T A R I A L

La suscrita M. en D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ, Notaria Pública número 59 del Estado de México, con domicilio ubicado en la calle de Madero número 8, Los Reyes, La Paz, México, HAGO SABER:

Que por escritura número 15,387 de fecha dieciséis de mayo del año en curso, otorgada ante mí, el señor JOSE GUADALUPE MEJIA VEGA, radicó la sucesión testamentaria a bienes del señor JESUS MEJIA RAMIREZ, lo que se publica para todos los efectos legales a que haya lugar.

Los Reyes, La Paz, Méx., a 16 de mayo del 2006.

M. EN D. HILDA LETICIA PANIAGUA HERNANDEZ.-RUBRICA.  
NOTARIA PUBLICA 59  
ESTADO DE MEXICO.

756-A1.-26 mayo y 6 junio.

## NOTARIA PUBLICA No. 96 DEL ESTADO DE MEXICO

NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público Número Noventa y Seis del Estado de México, con residencia en Nezahualcóyotl, hace constar:

Por escritura número "56,553" del Volumen 1013 de fecha 24 de enero del año 2006, se dio fe de: LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO TAPIA CHAVEZ, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MI LA SEÑORA PILAR TAPIA NAVA, EN SU CARACTER DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESION. En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción y nacimiento, documentos con los que la compareciente acreditó su entroncamiento con el autor de la sucesión.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de 7 en 7 días.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 96.

1891.-26 mayo y 6 junio.

## TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9

TOLUCA, MEXICO

E D I C T O

Toluca, Estado de México, a 12 de mayo de 2006.

**C. MELANEA, MARIA DE JESUS, RAFAELA, ROSA,  
FRANCISCO Y MARIANO de apellidos AVILES ARELLANO.  
PRESENTE.**

Por medio de este Edicto, se le emplaza al juicio de garantías promovido por FELIPE JAIMES RAMOS, en contra de la resolución de veinte de septiembre de dos mil cinco, emitida en el juicio agrario 858/2002, a efecto de que comparezcan en el término de diez días, ante el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, a hacer valer sus derechos; quedando a su disposición las copias de traslado en este Tribunal Agrario.

Publiquese este Edicto por dos veces, dentro de un plazo de diez días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, el periódico El Heraldó, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de San Gabriel Cuautla, municipio de San Simón de Guerrero, Estado de México y en los Estrados del Tribunal.

**ATENTAMENTE**

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS  
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DEL DISTRITO 9.**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ  
(RUBRICA).**

1863.-24 mayo y 6 junio.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

EDICTO

El licenciado **MARIAN ROBERT GALEWICZ** representante legal de "INVESTA" S.A. de C.V. solicitó a esta Dirección General del Registro Público de la Propiedad, la reposición de las Partidas 342 y 343 del Volumen XVII, del Libro I, de la Sección Primera, denominada Bienes Inmuebles, de fecha 13 de junio de 1968, a favor de "INVESTA" sociedad anónima de capital variable, respecto de los siguientes lotes:

**LOTE NUMERO TRES, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil ciento diecisiete metros, ochenta y ocho décimos cuadrados que miden y lindan: al NORTE, en veintiséis metros, veinte centímetros, con la calle Pelicano; al SUR, en veinticinco metros cincuenta centímetros, con lotes treinta y ocho y treinta y nueve de la misma manzana, al ESTE, en ochenta y cuatro metros, quince centímetros con lote número cuatro de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta y siete metros, quince centímetros con lote número dos de la mencionada manzana.

**LOTE NUMERO CUATRO, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil setenta y un metros, setenta y nueve décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veintisiete metros, cuarenta y cuatro centímetros, con calle Pelicano; al SUR, en veinticuatro metros, cincuenta centímetros, con lotes treinta y siete y treinta y ocho de la misma manzana; al ESTE, en ochenta metros, cincuenta y seis centímetros, con lote cinco de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta y cuatro metros, quince centímetros con lote número tres de la misma manzana.

**LOTE NUMERO CINCO, MANZANA DOCE A**, con una superficie de mil novecientos ochenta y ocho metros dieciséis décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Pelicano; al SUR, en treinta metros, sesenta y seis centímetros, con lotes treinta y cinco y treinta y seis; al ESTE, en ochenta y un metros, noventa centímetros, con lote seis de la misma manzana; y al OESTE, en ochenta metros, cincuenta y cinco centímetros con lote cuatro de misma manzana.

**LOTE NUMERO SEIS, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil doscientos noventa y cinco metros, veinticinco décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Pelicano; al SUR, en treinta y seis metros, con lotes treinta y cuatro y treinta y cinco de la misma manzana; al ESTE, en ochenta y siete metros, ochenta y ocho centímetros, con Andador; y al OESTE, en ochenta y un metros, noventa centímetros con lote cinco de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TREINTA Y SIETE, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil cuatrocientos ochenta y cuatro metros, ochenta y un décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, cuarenta centímetros, con lote número cuatro de la misma manzana; al SUR, en treinta metros, veinticinco centímetros, con calle Cisnes; al ESTE, noventa y siete metros, cincuenta y cinco centímetros, con lote treinta y seis, de la misma manzana; y al OESTE, en noventa y nueve metros dos centímetros con lote treinta y ocho de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TREINTA Y OCHO, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil ciento cincuenta y siete metros, noventa y tres décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en diecinueve metros, cincuenta centímetros, con lotes tres y cuatro de la misma manzana; al SUR, en veinticuatro metros, con calle Cisnes; al ESTE, en noventa y nueve metros, dos centímetros, con el lote treinta y siete, de la misma manzana; y al OESTE, en cien metros sesenta y siete centímetros con lote treinta y nueve de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TREINTA Y NUEVE, MANZANA DOCE A**, con superficie de dos mil ciento noventa y un metros, ochenta y siete décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veintiún metros, cuarenta y siete centímetros, con lotes dos y tres de la misma manzana; al SUR, en veintidós metros, diez centímetros con calle Cisnes; al ESTE, en cien metros, sesenta y siete centímetros, con lote treinta y ocho, de la misma manzana; y al OESTE, en ciento un metros ochenta centímetros con lote número cuarenta de la misma manzana.

**LOTE NUMERO TRES, MANZANA CINCO A**, con superficie de seiscientos setenta y cuatro metros, noventa y tres décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, sesenta y cinco centímetros, con el lote veinte de la misma manzana; al SUR, en veintiún metros, cuarenta y cinco centímetros con calle de Faisán; al ESTE, en treinta metros, ochenta y un centímetros, con lote dos, de la misma manzana; y al OESTE, en treinta y cinco metros, siete centímetros con lote número cuatro de la misma manzana.

**LOTE NUMERO CATORCE, MANZANA CINCO A**, con superficie de setecientos diecisiete metros, setenta y un décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en veinte metros, con calle Cisnes; al SUR, en veinte metros, sesenta centímetros con lote seis de la misma manzana; al ESTE, en treinta y cinco metros, tres centímetros con lote quince de la misma manzana; y al OESTE, en treinta y cinco metros, treinta centímetros con lote número trece de la misma manzana.

**LOTE NUMERO SEIS, MANZANA NUEVE A**, con superficie de setecientos veintidós metros, sesenta y nueve décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORESTE, en veinte metros, con lote diez de la misma manzana; al SUROESTE, en veinte metros veinticuatro centímetros con calle Faisán; al SURESTE, en treinta y cinco metros, noventa y un centímetros, con lote cinco de la misma manzana; y el NORÉSTE, en treinta y cinco metros noventa y tres centímetros, con lotes siete y ocho de la misma manzana.

**LOTE NUMERO NUEVE, MANZANA DOS A**, con superficie de mil nueve metros, ochenta décimos cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en cuarenta y seis metros, noventa centímetros, con lote ocho de la misma manzana; al SUR, en cuarenta y cuatro metros, con

lote diez de la mencionada manzana; al ESTE, en veinticinco metros, con calle Pingüinos; y al OESTE, en diecinueve metros, setenta y ocho centímetros con lote veinticinco de la misma manzana.

LOTE NUMERO DIEZ, MANZANA DOS A, con superficie de mil ciento ochenta y nueve metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, que miden y lindan: al NORTE, en cuarenta y cuatro con lote nueve de la misma manzana; al SUR, en cuarenta metros, cincuenta centímetros con lote once de la mencionada manzana; al ESTE, en treinta y tres metros, con calle Pingüinos; y al OESTE, en veintitrés metros, ochenta y tres centímetros con lote veinticuatro de la misma manzana.

LOTE NUMERO UNO DE LA MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán de este Distrito, el cual tiene una superficie de dos mil setecientos dieciséis metros cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en ochenta y cinco metros cincuenta centímetros con propiedad privada; al SUR, en cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros con el lote cincuenta; al ORIENTE, en veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros con el lote dos; y al PONIENTE, en cincuenta y dos metros cincuenta y un centímetros con propiedad privada y calle Pingüinos.

LOTE NUMERO DOS MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán de este Distrito, con superficie de ochocientos ochenta y un metros cincuenta y nueve decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veintidós metros noventa y cuatro centímetros con calle Faisán; al SUR, en treinta y cinco metros cuarenta y seis centímetros con el lote veintiocho; al ORIENTE, en veintiséis metros setenta centímetros con el lote tres, y al PONIENTE, en treinta y cinco metros ochenta y nueve centímetros con el lote uno.

LOTE NUMERO TRES MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos ochenta metros cuadrados cuarenta y un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veintiún metros ocho centímetros con calle Faisán; al SUR, en veintinueve metros ochenta y cuatro centímetros con el lote veintisiete; al ORIENTE, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con el lote cuatro; y al PONIENTE, en veintiséis metros setenta centímetros con el dos.

LOTE NUMERO CUATRO MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos diecisiete metros cincuenta y siete decímetros cuadrados y las siguientes medidas de colindancia, al NORTE, en veinte metros con la calle de Faisán; al SUR, en veinte metros noventa y siete centímetros con el lote número veintiséis; al ORIENTE, en treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con el lote número cinco; y al PONIENTE, en veintinueve metros cuarenta y cinco centímetros con el lote número tres.

LOTE NUMERO CINCO DE LA MANZANA CINCO, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil ciento cincuenta y cuatro metros setenta y cuatro decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dieciocho metros con calle de Faisán; AL SUR, en cuarenta y un metros noventa y nueve centímetros con los lotes veinticuatro, AL ORIENTE, en cincuenta y cuatro metros ochenta y cuatro centímetros con el lote seis; y AL PONIENTE, en treinta y cuatro metros treinta y ocho centímetros con el lote cuatro.

LOTE NUMERO CUATRO MANZANA CINCO B, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de seiscientos dieciocho metros treinta decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en veinte metros un centímetros, con la avenida Cisnes, al SUR, en veinte metros con lote quince; al ORIENTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros con lote cinco; y al PONIENTE, en treinta y un metros cinco centímetros con lote tres.

LOTE NUMERO CINCO MANZANA CINCO B, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicada en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de quinientos noventa y cinco metros un decímetros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en diecisiete metros con avenida Cisnes, al SUR, en veinte metros con lote catorce; al ORIENTE, en treinta y tres metros noventa y cinco centímetros con lote seis; y al PONIENTE, en treinta y un metros dieciocho centímetros con lote cuatro.

LOTE NUMERO VEINTE MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil setecientos seis metros nueve decímetros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al NORTE, en sesenta y un metros cincuenta centímetros, con el lote diecinueve, al SUR, en sesenta y cuatro metros setenta y nueve centímetros con el lote veintiuno; al ORIENTE, en veinticinco metros con la calle Jilguero; y al PONIENTE, en veintinueve metros diecisiete centímetros con lotes treinta y cinco y treinta y seis.

LOTE NUMERO CINCUENTA MANZANA DOS, Unidad Vecinal "A" del Fraccionamiento "LAGO DE GUADALUPE", ubicado en términos del Municipio de Tultitlán, con superficie de mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y tres decímetros cuadrados y las siguientes colindancias: al NORTE, en cincuenta y nueve metros treinta y tres centímetros con lote uno, al SUR, en sesenta y un metros noventa y cinco centímetros con lote cuarenta y nueve; al ORIENTE, en veintiocho metros doce centímetros con el lote dos; al PONIENTE, en veinticinco metros con calle de Pingüinos. Haciéndose constar que las citadas partidas se encuentran deterioradas, ello en virtud que las fojas que amparan los referidos asientos se encuentran totalmente dañadas.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Registro Público de la Propiedad dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la Gaceta del Gobierno y en el periódico de mayor circulación del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dichos lotes de terreno, detenten algún gravamen sobre los mismos, comparezcan a deducirlo, en Toluca de Lerdo, a veintitrés de marzo de dos mil seis.

ATENTAMENTE

LICENCIADO MARIO ALBERTO CARRASCO ALCANTARA  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD  
(RUBRICA).

764-A1.-29 mayo, 1 y 6 junio.